INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU-CTO-793-2025

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. 1321 DE 2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL LA SHELL (FUSAGASUGÁ) - ARBELÁEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

INFORME MENSUAL TÉCNICO No. 07

VERSIÓN No. 01

01 AL 30 DE JUNIO DE 2026

HMV SOLUCIONES S.A.S

[Bogotá D.C., 15 de julio de 2026]

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL LA SHELL (FUSAGASUGÁ) - ARBELÁEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

INFORME MENSUAL TÉCNICO No. 07

01 AL 30 DE JUNIO DE 2026

Revisión. 1

Revisión	**Modificaciones**					**Fecha**
1	Emitido para el Cliente					15/07/2026
Elaboración – Revisión – Aprobación						
Revisión	**Elaborado por:**		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
	Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
1	Jeisson Fernando Molina M.		Oscar F. Cabrera Godoy		Oscar F. Cabrera Godoy	
Cargo	Profesional Ingeniero Residente Interventoría		Director Interventoría		Director Interventoría	

Contrato de Obra No.	**1321 DE 2025**	**Contratista:**	**Consorcio Vías del Sumapaz**
Contrato de Interventoría No.	**793 DE 2025**	**Interventoría:**	**HMV Soluciones SAS**

Objeto Contrato de Obra:
Rehabilitación y mejoramiento del corredor vial la Shell (Fusagasugá) - Arbeláez - San Bernardo, departamento de Cundinamarca.

INFORME MENSUAL No.	**7**	**MES O PERIODO:**	Junio de 2026

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Índice Informe Mensual de Interventoría		6
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto		
1	Introducción		9
2	Descripción del proyecto		9
2.1	Localización	MS-GP-FR-010 ACTA_DE_LOCALIZACION	9
2.2	Conectividad, área de influencia y beneficios		17
2.3	Estado inicial de la vía		19
2.4	Características técnicas del proyecto		21
3	Información Contrato de Obra		27
3.1	Información general contrato de obra		27
3.2	Actividades ejecutadas en el mes		29
3.3	Seguimiento ítems no previstos		39
4	Reportes ejecución mensual contrato de obra		39
4.1	Informe semanal	MS-GP-FR-034 INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	39
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra		40
4.3	Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISION CALCULO DE SEGUIRDAD SOCIAL	43
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra		43

4.5	Estado General del Tiempo		44
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio		44
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MS-GC-FR-06_ACTA_APROBACION_DE_POLIZAS	44
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra		45
4.8.1	Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)		45
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		47
4.9.1	Seguimiento a la inversión del Anticipo		47
4.9.2	Seguimiento Programa de Inversión		48
4.9.3	Seguimiento Programa de Obra		48
4.10	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría		53
5	Información contrato de interventoría		57
5.1	Información general del contrato de interventoría		57
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		58
5.3	Informes especialistas y profesionales		70
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		73
5.5	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		73
6	Reportes ejecución mensual contrato de interventoría		73
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría		73
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISION CALCULO DE SEGUIRDAD SOCIAL	74
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría		74
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MS-GC-FR-06_ACTA_APROBACION_DE_POLIZAS	74
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría		76
6.5.1	Seguimiento al Factor de Calidad Contrato de Interventoría		76

6.6	Otros Documentos seguimiento mensual		78
6.6.1	Seguimiento a la inversión del Anticipo		78
6.6.2	Seguimiento Programa de Inversión		78
6.6.3	Actas de Comité de Obra	ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNION	78
6.6.4	Actas de Reunión	ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNION	78
7	Conclusiones y recomendaciones		78
8	Anexos Nota: Los anexos se encuentran enumerados de manera independiente al cuerpo del Informe.		
8.1	Correspondencia		2
8.2	Registro fotográfico del avance de las obras.		509
8.3	Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.		514
8.4	Bitácora del mes correspondiente		515
8.5	Certificación componente ambiental y social		528
8.6	Acta de costos de interventoría	MS-GP-FR-033 FORMATO ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA	529
8.7	Informes semanales Interventoría		546
8.8	Garantías		583
8.9	Actas de comité		610
8.10	Actas de reunión		647
8.11	Plan de Inversión de anticipo		650
8.12	Plan Anual de caja		658
8.13	Acta de localización		662
8.14	Estado del tiempo		668

Firma:

Nombre: Oscar F. Cabrera Godoy
DIRECTOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Tarjeta Profesional: 70202-116455

Original: Informe mensual de Interventoría. Expediente Contractual ICCU.
Copias: Interventor, Dirección de Caminos / Supervisor/ Gestor del Proyecto / Apoyo a la supervisión

Tabla de contenido

1 Introducción 10
2 Descripción del proyecto 10
2.1 Localización 10
2.2 Conectividad, área de influencia y beneficios 18
2.3 Estado inicial de la vía 20
2.4 Características técnicas del proyecto 22
3 Información Contrato de Obra 28
3.1 Información general contrato de obra 28
3.2 Actividades ejecutadas en el mes 30
3.3 Seguimiento ítems no previstos 40
4 Reportes ejecución mensual contrato de obra 40
4.1 Informe semanal 40
4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra 41
4.3 Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Obra 44
4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra 44
4.5 Estado General del Tiempo 45
4.6 Resumen Ensayos de Laboratorio 45
4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra 45
4.8 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra 46
4.8.1 Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia) 46
4.9 Otros documentos seguimiento mensual 48
4.9.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo 48
4.9.2 Seguimiento Programa de Inversión 49
4.9.3 Seguimiento Programa de Obra 49
4.10 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría 54
5 Información contrato de interventoría 58

5.1 Información general del contrato de interventoría 58

5.2 Descripción de las actividades realizadas por el Interventor 59

5.3 Otros documentos seguimiento mensual 71

5.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC 74

5.5 Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría 74

6 Reportes ejecución mensual contrato de interventoría 74

6.1 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría 74

6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría 75

6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría 75

6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría 76

6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría 77

6.5.1 Seguimiento al Factor de Calidad Contrato de Interventoría 77

6.6 Otros Documentos seguimiento mensual 79

6.6.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo 79

6.6.2 Seguimiento Programa de Inversión 79

6.6.3 Actas de Comité de Obra 79

6.6.4 Actas de Reunión 79

7 Conclusiones y recomendaciones 80

8 Anexos 82

8.1 Correspondencia 82

8.2 Registro fotográfico del avance de las obras 82

8.3 Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas 82

8.4 Bitácora del mes correspondiente 82

8.5 Certificación componente ambiental y social 82

8.6 Acta de costos de interventoría 82

8.7 Informes semanales 82

8.8 Garantías 82

8.9 Actas de comité 82
8.10 Actas de reunión 82
8.11 Plan de Inversión de anticipo 82
8.12 Plan anual de caja 82
8.13 Acta de localización 82

Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Localización de la vía 11
Ilustración 2. Localización sectores viales a intervenir 14
Ilustración 3. Vista en planta tramo No. 1 15
Ilustración 4. Vista en planta tramo No. 2 16
Ilustración 5. Vista en planta tramo No. 3 17
Ilustración 6. Vista en planta tramo No. 4 18
Ilustración 7. Estado actual de la vía 21
Ilustración 8. Sección típica del proyecto 23
Ilustración 10. Curva S a corte del 28 de junio de 2026 54
Ilustración 1. Estado de la etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños 57

Listado de tablas

Tabla 1. Información geográfica tramos viales 27
Tabla 2. Información contrato de obra 28
Tabla 3. Plantilla mínima Contratista de obra 29
Tabla 4. Sitios con inestabilidad 33
Tabla 5. Estado de los estudios y diseños por volumen técnico 36
Tabla 6. Informes semanales 40
Tabla 7. Estado maquinaria mínima 41
Tabla 8. Garantías contrato de obra 45
Tabla 9. Plan de Inversión de Anticipo 49
Tabla 10. Información contrato de interventoría 58
Tabla 11. Plantilla mínima Interventoría 69
Tabla 12. Actas de costos de Interventoría 76
Tabla 13. Garantías contrato de Interventoría 77
Tabla 14. Actas de comité 79

Tabla 15. Actas de reunión 79

1 Introducción

El presente Informe Mensual de Interventoría **No. 7**, correspondiente al período comprendido entre el **01 y el 30 de junio de 2026**, consolida las actividades ejecutadas por el Contratista Consorcio Vías del Sumapaz, en el marco del Contrato de Obra No. ICCU-1321-2025, cuyo objeto es la *"Rehabilitación y mejoramiento del corredor vial La Shell (Fusagasugá) – Arbeláez – San Bernardo, departamento de Cundinamarca"*.

De igual manera, se incluyen las actuaciones desarrolladas por la Interventoría en cumplimiento del Contrato No. ICCU-CTO-793-2025, cuyo objeto corresponde a la *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto de rehabilitación y mejoramiento del corredor vial La Shell (Fusagasugá) – Arbeláez – San Bernardo, departamento de Cundinamarca"*.

En este sentido, el informe consolida el estado contractual, el avance físico y financiero del proyecto, y las principales actuaciones y observaciones relevantes, constituyéndose en un instrumento de apoyo para la supervisión, control y toma de decisiones por parte de la Entidad Contratante.

2 Descripción del proyecto

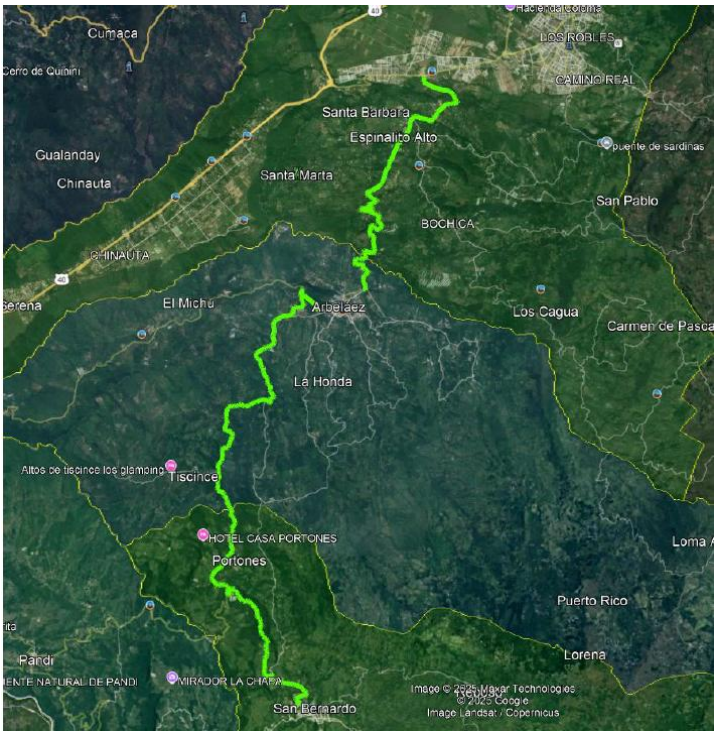
2.1 Localización

De acuerdo con el Anexo 1 – Anexo Técnico del proceso de licitación ICCU-LP-010-2025, se establece que la vía que parte desde la intersección conocida como La Shell, en el casco urbano de Fusagasugá, y conduce hacia el municipio de San Bernardo, atravesando los territorios municipales de Fusagasugá, Arbeláez y San Bernardo, está clasificada como vía de segundo orden, conforme a la Resolución 263 del 26 de enero de 2018, "Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondiente al Departamento de Cundinamarca".

Dicha vía cuenta con el código vial 40CN07, se denomina La Shell – Arbeláez – San Bernardo, y tiene una longitud aproximada de 30,10 km, con un ancho promedio de 6,00 m a lo largo del corredor comprendido entre los municipios de Fusagasugá y San Bernardo.

La localización descrita se ilustra en la siguiente imagen:

Ilustración 1. Localización de la vía



Es importante señalar que, en el marco del Contrato de Consultoría ICCU-060-2020, cuyo objeto fue la elaboración de los "Estudios y Diseños de vías para mejorar la competitividad del Departamento de Cundinamarca", se definieron y estructuraron siete (7) sectores viales para el corredor en estudio.

No obstante, para el alcance del Contrato de Obra ICCU-1321-2025, se definió de acuerdo a la siguiente trazabilidad:

- En reunión del 26 de enero de 2026 en las instalaciones de la Entidad, con participación de la Entidad, Contratista de obra y la Interventoría, se definió los siguientes tramos a Intervenir:

Tramo	Sub-tramo	Longitud sub-tramos (m)
1	1	1292,00
2	2,1	1345,00
	2,2	2596,00

Tramo	Sub-tramo	Longitud sub-tramos (m)
3	3	115,00
4	4,1	170,00
	4,2	415,00
	4,3	448,00
		6381,00

Como resultado, se definió aproximadamente el ochenta y nueve por ciento (89%) de la meta física establecida contractualmente, correspondiente a 6.381 m de los 7.140 m establecidos en el Anexo Técnico.

- En reunión realizada el 29 de enero de 2026 entre el Contratista de obra, la Interventoría y la Entidad, se efectuó un recorrido en campo con el fin de verificar los tramos a intervenir, conforme a lo definido por la Entidad en la reunión del 26 de enero de 2026.

  Durante dicho recorrido, la Entidad informó sobre segmentos viales que habían sido ejecutados por contratistas de obra anteriores, razón por la cual debían excluirse de la intervención prevista en el contrato. En consecuencia, los tramos a intervenir quedaron definidos de la siguiente manera:

Tramo	Sub-tramo	Longitud sub-tramos (m)
1	1	1292,00
2	2,1	1345,00
	REGALIAS 1	-114,00
	REGALIAS 2	-329,00
	2,2	2596,00
3	3	115,00

Tramo	Sub-tramo	Longitud sub-tramos (m)
4	4,1	170,00
	4,2	415,00
	4,3	448,00
		5938,00

Como resultado, la meta física se redujo aproximadamente al ochenta y tres por ciento (83%) de la meta física establecida contractualmente, correspondiente a 5.938 m de los 7.140 m establecidos en el Anexo Técnico.

En la citada reunión del 29 de enero de 2026, la Entidad delegó en el Contratista de obra con acompañamiento de la Interventoría, la identificación de la longitud restante para completar la meta física total del contrato.

- En la reunión realizada el 16 de febrero de 2026, la cual no contó con la asistencia de la Entidad, y conforme a la solicitud previamente realizada por esta, el Contratista de obra definió la longitud restante para completar la meta física contractual (7.140 m), con acompañamiento de la Interventoría, los tramos quedaron así:

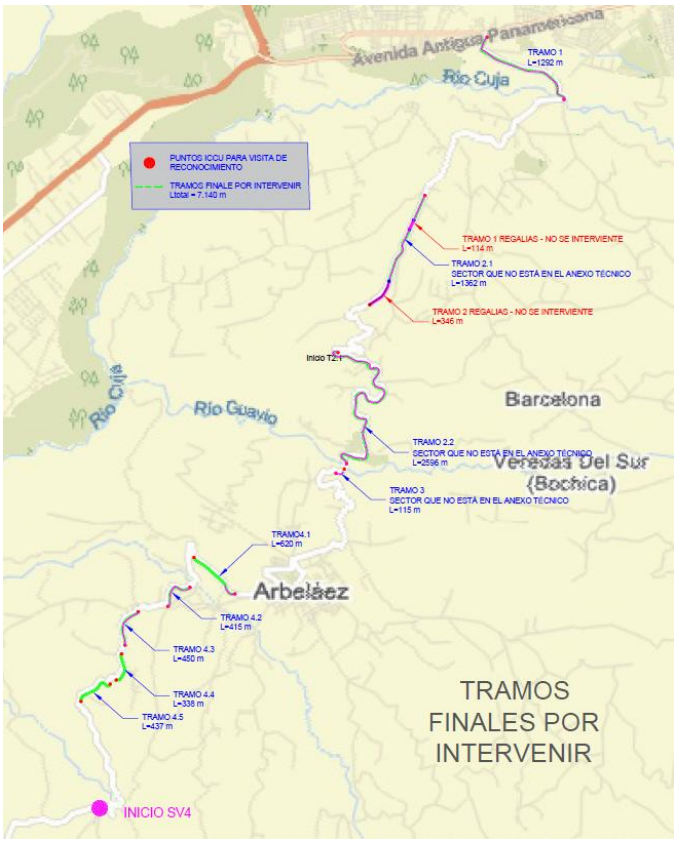
Tramo	Sub-tramo	Longitud sub-tramos (m)
1	1	1292,00
2	2,1	1345,00
	REGALIAS 1	-114,00
	REGALIAS 2	-329,00
	2,2	2596,00
3	3	115,00
4	4,1	617,00
	4,2	415,00
	4,3	448,00
	4,4	338,00

Tramo	Sub-tramo	Longitud sub-tramos (m)
	4,5	437,00
		7160,00

Como resultado, se definió el cien por ciento (100%) de la meta física establecida contractualmente, dejando un margen aproximado de 20 m, derivado de los dispositivos utilizados para la obtención de la medición en campo, longitud que será definida con precisión mediante el levantamiento topográfico realizado por el Contratista de obra y la evaluación a realizar por la Interventoría.

En la siguiente ilustración, se observan los sectores a intervenir de acuerdo a la definición del alcance:

Ilustración 2. Localización sectores viales a intervenir



Fuente: Comunicación Contratista CSP-155-2025

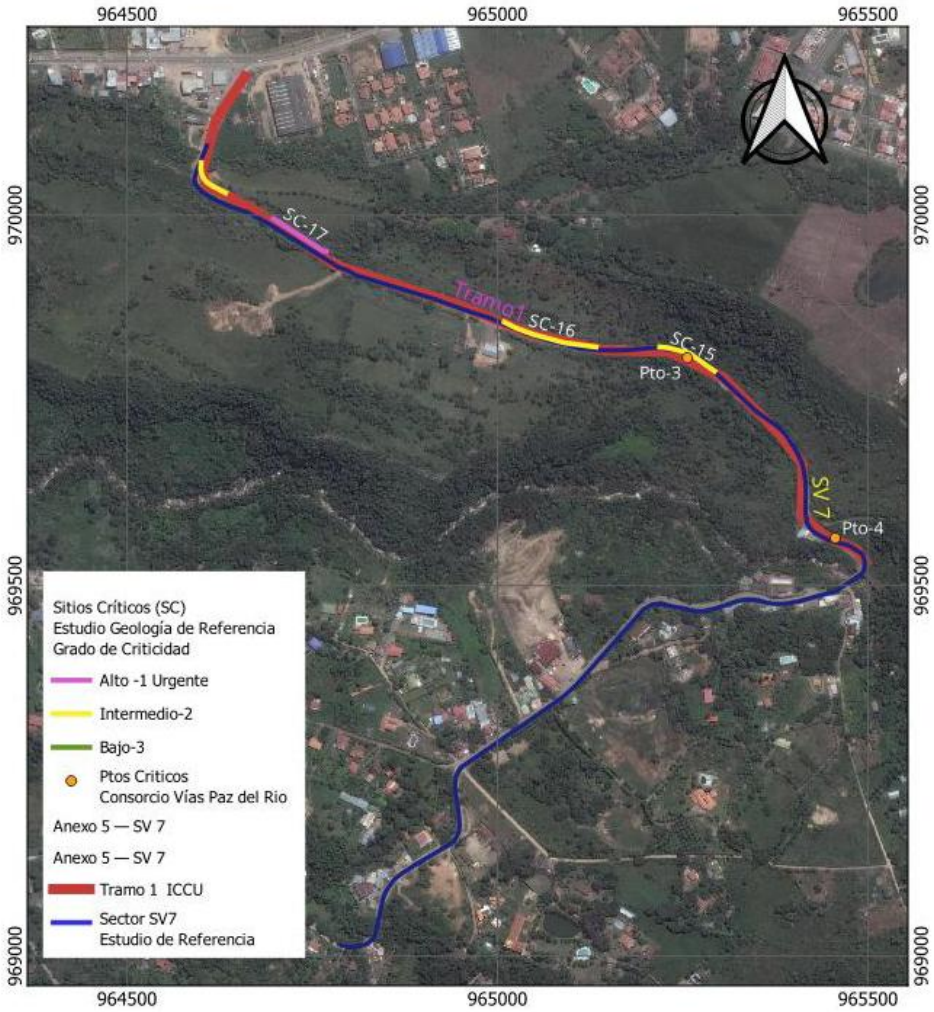
A continuación, se describen los tramos viales:

Tramo No. 1:

De acuerdo a la definición del alcance, el inicio del Tramo 1 se localiza sobre la vía que conecta los municipios de Fusagasugá y Arbeláez, a la altura de la estación de servicio Primax, tomada como punto de referencia, y se extiende hasta el extremo norte del puente vehicular que cruza el río Cuja.

La localización y distribución de este sector se presentan de manera esquemática en la siguiente ilustración:

Ilustración 3. Vista en planta tramo No. 1

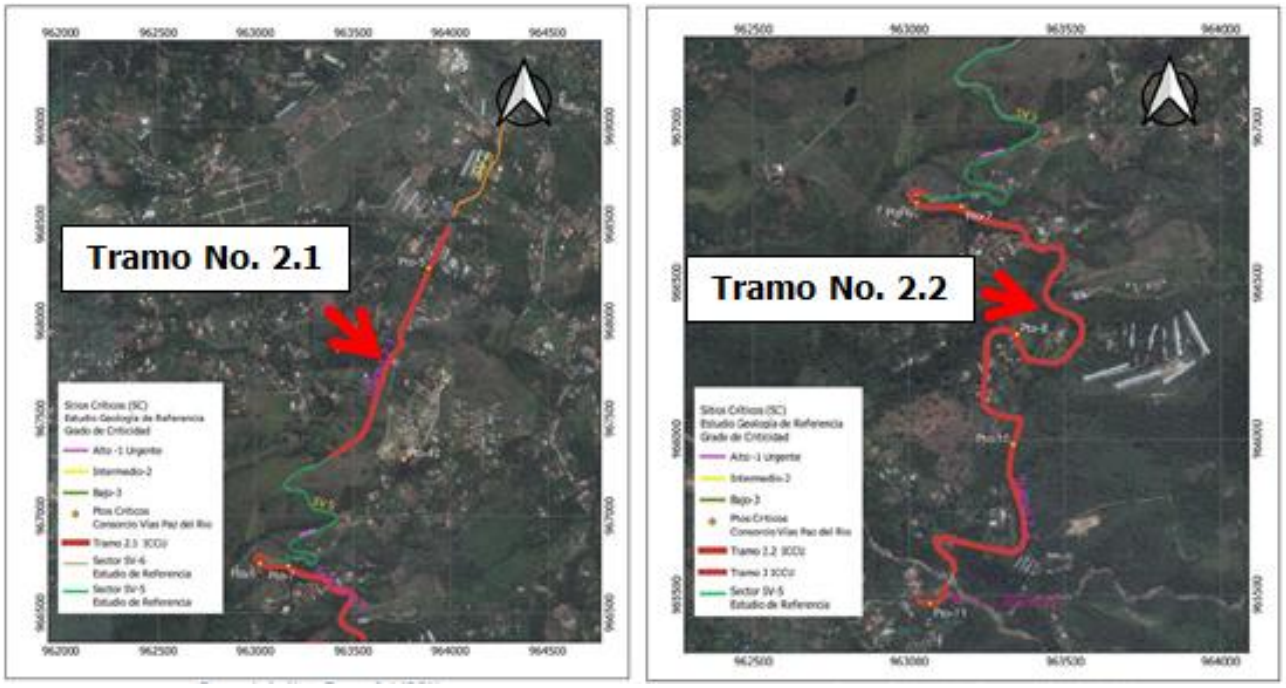


Fuente: Comunicación Interventoría HMV-4075-223

Tramo No. 2:

De acuerdo a la definición del alcance, el Tramo No. 2 se localiza sobre la vía que conecta los municipios de Fusagasugá y Arbeláez, se encuentra dividido en dos (2) sub-tramos, como se observa en la siguiente ilustración:

Ilustración 4. Vista en planta tramo No. 2



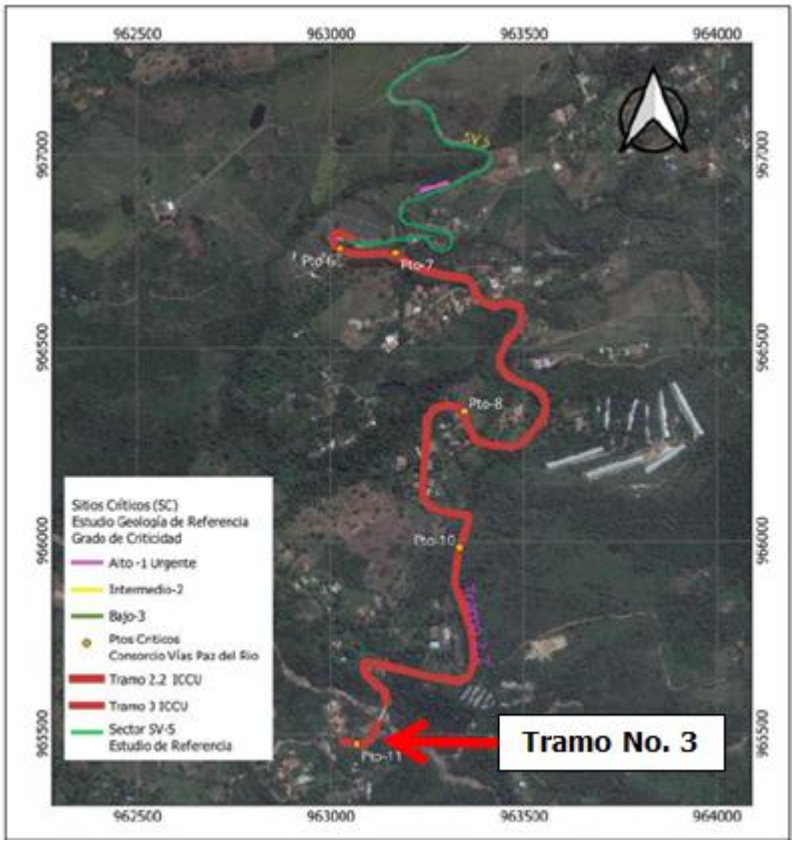
Fuente: Comunicación Interventoría HMV-4075-223

Tramo No. 3:

De acuerdo a la definición del alcance, el inicio del Tramo 3 se localiza sobre la vía que conecta los municipios de Fusagasugá y Arbeláez, iniciando metros después del puente vehicular que cruza el río Batán (río Guavio), con una longitud aproximada de 115 m.

La localización y distribución de este sector se presenta de manera esquemática en la siguiente ilustración:

Ilustración 5. Vista en planta tramo No. 3



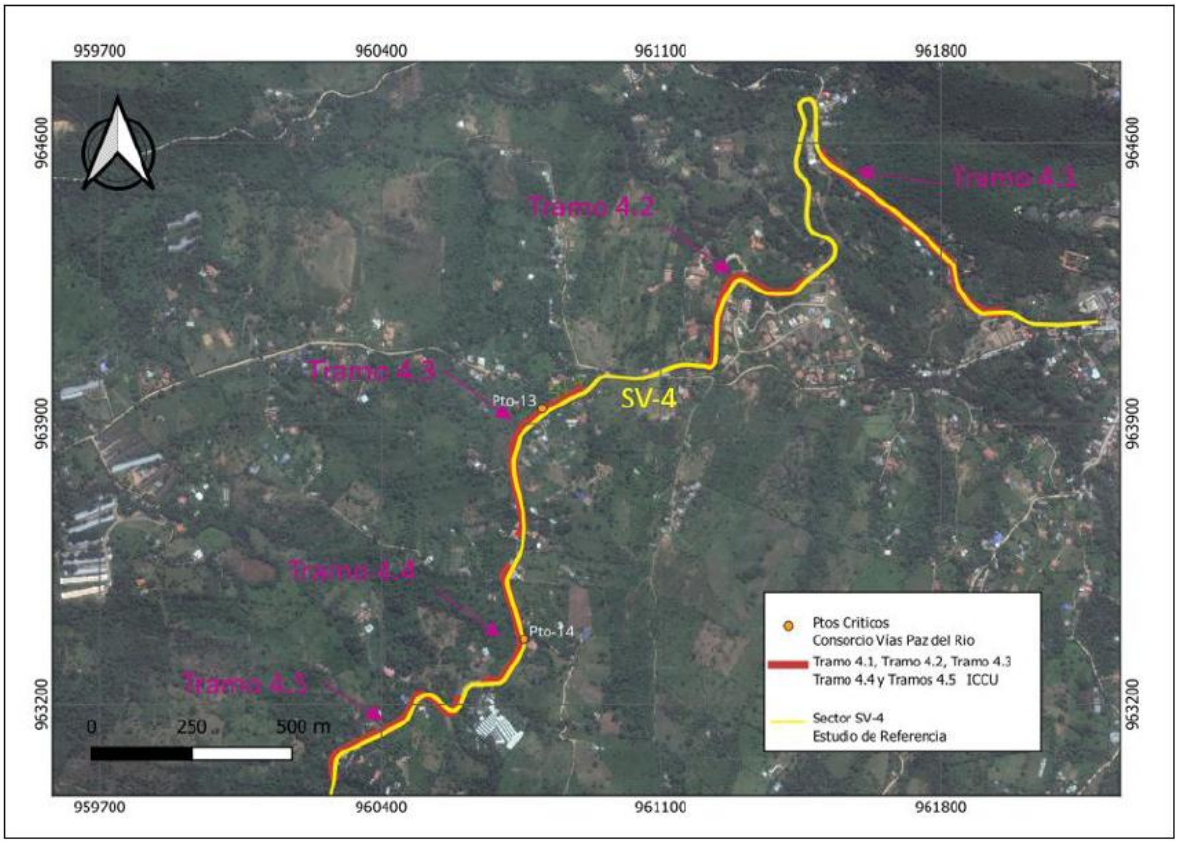
Fuente: Comunicación Interventoría HMV-4075-223

Tramo No. 4:

De acuerdo a la definición del alcance, el Tramo No. 4 se localiza sobre el corredor vial que conecta los municipios de Arbeláez y San Bernardo. Dicho tramo se encuentra subdividido en cinco (5) subsectores, conforme a la estructuración y delimitación definida por la Entidad.

La localización y distribución de estos subsectores se presentan de manera esquemática en la siguiente ilustración:

Ilustración 6. Vista en planta tramo No. 4



Fuente: Comunicación Interventoría HMV-4075-223

Con respecto al formato **MS-GP-FR-010 – Acta de Localización**, este fue remitido por la Interventoría a la Entidad mediante comunicación No. HMV-4075-143, con radicado ICCU-E-2026-0003493 del 24 de febrero de 2026, para su respectiva gestión al interior de la Entidad. Posteriormente, dicho documento fue devuelto debidamente suscrito por la Entidad mediante comunicación No. ICCU-S-2026-0002841, el cual se adjunta al presente informe.

2.2 Conectividad, área de influencia y beneficios

De acuerdo con los Estudios Previos del proceso de licitación ICCU-LP-010-2025, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de fomentar el desarrollo económico y social del departamento, identificó la necesidad de ejecutar intervenciones en los corredores viales departamentales, orientadas a mejorar la interconectividad, fortalecer la movilidad y garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad para los usuarios.

En este contexto, la vía objeto de intervención corresponde al corredor vial La Shell (Fusagasugá) – Arbeláez – San Bernardo, el cual constituye un eje estratégico para la integración regional, al permitir la conexión directa entre cabeceras municipales y diversos centros poblados del departamento. Este corredor es ampliamente utilizado para el transporte de carga, bienes y productos, así como para el desplazamiento de pasajeros, lo que resalta su relevancia dentro de la dinámica económica y social de la provincia.

La importancia de este tramo vial radica en que soporta actividades productivas, comerciales y sociales propias de los municipios que atraviesa, facilitando la articulación entre zonas rurales y urbanas y contribuyendo de manera directa a mejorar las condiciones de accesibilidad, competitividad y desarrollo territorial de la región.

En concordancia con lo establecido en los Estudios Previos del proceso de licitación ICCU-LP-010-2025, la ejecución del proyecto de Rehabilitación y mejoramiento del corredor vial La Shell (Fusagasugá) – Arbeláez – San Bernardo generará beneficios significativos en los ámbitos social, económico, territorial y de movilidad para el departamento de Cundinamarca. En primer lugar, permitirá mejorar la transitabilidad y el nivel de servicio del corredor vial, actualmente afectado por el deterioro del pavimento, deficiencias en los sistemas de drenaje y condiciones que limitan la seguridad y la velocidad de operación, reduciendo de manera sustancial los tiempos de viaje y los costos de operación vehicular.

Desde el punto de vista económico, el proyecto contribuirá al fortalecimiento de la competitividad regional, al facilitar el transporte de carga, bienes y productos agropecuarios entre los municipios de Fusagasugá, Arbeláez y San Bernardo, así como su conexión con otros centros poblados y corredores estratégicos del departamento. Esta mejora en la infraestructura vial favorece el desarrollo de las cadenas productivas, impulsa el comercio local y regional, y dinamiza las actividades económicas asociadas al turismo y al sector rural.

En el ámbito social, la intervención del corredor vial impactará positivamente en la calidad de vida de la población, al garantizar condiciones de movilidad más seguras, continuas y eficientes para los usuarios, facilitando el acceso a servicios básicos, educativos y de salud, así como a oportunidades laborales. De igual manera, la mejora de la conectividad contribuirá a la integración territorial y a la cohesión regional, reduciendo las brechas existentes entre las zonas urbanas y rurales del departamento.

Adicionalmente, la ejecución del proyecto permitirá optimizar la infraestructura vial existente mediante la implementación de soluciones técnicas adecuadas en

pavimentos, obras de drenaje, estructuras de contención y señalización vial, lo cual se traduce en una mayor durabilidad de la vía y en la reducción de los costos futuros de mantenimiento. Estas intervenciones se encuentran alineadas con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental y con las políticas de conectividad y movilidad eficiente, promoviendo un desarrollo sostenible y ordenado del territorio.

En conjunto, los beneficios derivados de la ejecución del proyecto consolidan este corredor vial como un eje estratégico para el desarrollo económico, social y territorial de Cundinamarca, fortaleciendo la infraestructura de transporte y aportando al cumplimiento de los fines del Estado en materia de prestación eficiente de los servicios públicos y desarrollo regional.

2.3 Estado inicial de la vía

De conformidad con lo establecido en los Estudios Previos del proceso de licitación ICCU-LP-010-2025, el corredor vial La Shell (Fusagasugá) – Arbeláez – San Bernardo presenta, en su estado inicial, condiciones físicas y funcionales que evidencian un deterioro progresivo de la infraestructura vial, afectando de manera directa la calidad del servicio, la seguridad vial y la movilidad de los usuarios.

El corredor corresponde a una vía secundaria, con una calzada de ancho promedio aproximado de 6 metros, conformada principalmente por una estructura de pavimento flexible, la cual presenta daños visibles asociados al envejecimiento de los materiales y al tránsito constante de vehículos livianos y de carga. Entre las principales patologías identificadas se destacan la presencia de fisuras en bloque, baches, desintegración de los bordes del pavimento y sectores con pérdida de capacidad estructural, lo que genera condiciones irregulares de rodadura.

Adicionalmente, se evidencian deficiencias en las obras de drenaje longitudinal y transversal, con tramos que carecen de sistemas adecuados o que presentan estructuras existentes en mal estado, obstruidas o con necesidad de intervención. Esta situación ha favorecido la acumulación de agua sobre la calzada y en los bordes de la vía, acelerando el deterioro del pavimento y aumentando el riesgo de fallas estructurales, especialmente en épocas de lluvias.

Las condiciones descritas inciden negativamente en el nivel de servicio del corredor vial, generando bajas velocidades de operación, incremento en los tiempos de recorrido y mayores costos de operación y mantenimiento vehicular. Así mismo, el estado inicial de la vía representa un riesgo para la seguridad de los usuarios, debido a la irregularidad de la superficie de rodadura, la limitada capacidad de drenaje y la señalización deficiente o inexistente en algunos tramos.

En este contexto, el estado inicial del corredor vial justifica la necesidad de una intervención integral de rehabilitación y mejoramiento, orientada a recuperar la funcionalidad, garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad, y restablecer el nivel de servicio acorde con la importancia estratégica de esta vía dentro de la red vial departamental de Cundinamarca.

Adicionalmente, el Anexo 1 – Anexo Técnico del proceso de licitación ICCU-LP-010-2025, se presentan varios puntos críticos debido a la geomorfología de la zona, estando en su mayoría pavimentada con un estado de conservación media o baja con patologías que van desde piel de cocodrilo que puede evolucionar en pérdida de la carpeta asfáltica hasta ahuellamientos y ondulamientos, así como otros tramos mejorados o rehabilitados recientemente.

A continuación, se presenta registro fotográfico del estado actual de la vía conforme al documento Anexo 1 – Anexo Técnico:

Ilustración 7. Estado actual de la vía





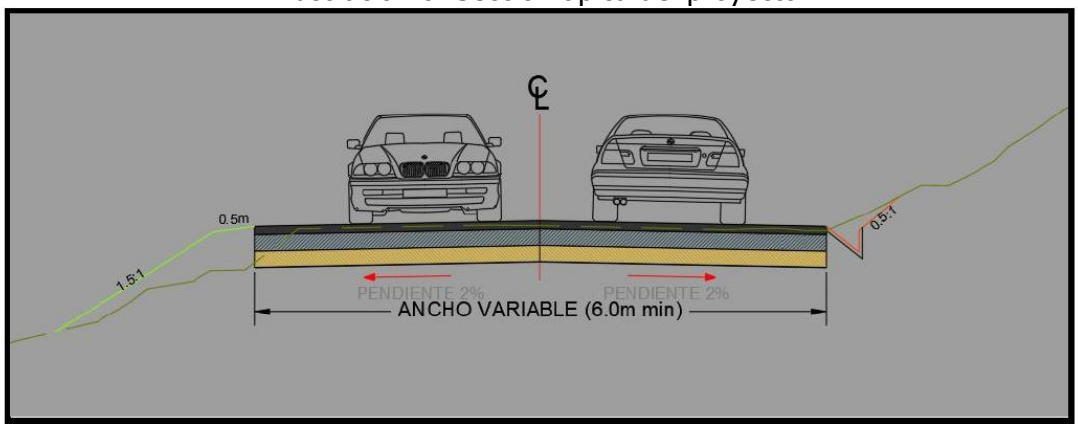
Fuente: Anexo 1 – Anexo Técnico del proceso de licitación ICCU-LP-010-2025

2.4 Características técnicas del proyecto

El Informe de Trazado y Geometrización del Contrato de Consultoría ICCU-060-2020 establece que la calzada vial actual presenta un ancho promedio de 6,0 m, con algunos sectores atípicos que alcanzan anchos del orden de 5,3 m, adecuados para velocidades de operación bajas y con ciertas limitaciones funcionales.

Durante la fase de consultoría, se realizó la geometrización de la vía, conservando los alineamientos horizontales existentes y ajustando la calzada para garantizar un ancho mínimo de 6,0 m y una cuneta triangular de ancho total en su boca de 1.00 m, como se puede observar en la siguiente ilustración**.**

Ilustración 8. Sección típica del proyecto



Fuente: Informe de Trazado y Geometrízación del Contrato de Consultoría ICCU-060-2020

Esta adaptación mantiene, en términos generales, la curvatura horizontal existente, lo cual permite la operación de la vía con una velocidad de referencia de 30 km/h, exceptuando aquellos tramos donde, debido a restricciones físicas, fue necesario proyectar una velocidad de diseño de 20 km/h.

Como se indicó previamente, el proyecto contempla la intervención de los tramos definidos por la Entidad, los cuales se ubican dentro de los sectores cuatro (4) y siete (7) evaluados por la Consultoría, cada uno de ellos con particularidades asociadas a sus condiciones topográficas, geométricas y operacionales. A continuación, se presentan las principales características técnicas, conforme a lo establecido por la Consultoría.

Tramo 1 para el proyecto de obra:

El tramo No. 1 para el contrato de obra corresponde al Sector Vial (SV) No. 7 de la Consultoría, a continuación se presentan las consideraciones técnicas más relevantes:

- Según el Informe de Trazado y Geometrización Vial (Volumen II), este sector comprende desde la abscisa K27+350 hasta la K29+500 (K0+000 – K2+150), con una longitud total de 2,150 Km. Para el caso particular del Contrato de obra, la longitud a intervenir será de 1,292 Km.

- Las consideraciones técnicas registradas a continuación podrán variar de acuerdo con los resultados de la revisión, ajuste, actualización y/o complementación de los estudios y diseños que deberá efectuar el contratista de obra, teniendo en cuenta que los diseños elaborados por la Consultoría datan del año 2021. En consecuencia, las condiciones actuales de tránsito, las

cuales constituyen un insumo fundamental para el diseño de pavimentos, pueden presentar variaciones.

- El Informe de Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimento (Volumen VI) recomienda, como alternativa principal (Alternativa 1), la siguiente estructura de pavimento: Subrasante natural, SBG-A (25 cm), BG-A (18 cm) y capa de rodadura MDC-19 (10 cm), para un espesor total de 53 cm.

- El informe también registra que, debido a la inestabilidad geológica y/o geotécnica identificada entre las abscisas K1+540 y K1+660, se recomienda la alternativa en adoquines, dado su mejor comportamiento frente a los movimientos del terreno. La estructura propuesta es: SBG-B (23 cm), BG-B (23 cm), capa de arena de lecho (3 cm) y adoquines de hormigón o equivalente (8 cm), para un espesor total de 57 cm.

- Por condiciones similares de inestabilidad entre las abscisas K2+040 y K2+210, nuevamente se recomienda la alternativa en adoquines, con la siguiente estructura: SBG-B (23 cm), BG-B estabilizada con cemento (23 cm), capa de arena de lecho (3 cm) y adoquines de hormigón o equivalente (8 cm), para un espesor total de 57 cm.

- Los sitios críticos según el Informe de Estabilidad y Estabilización de Taludes (Volumen V) son:

    - **Sitio crítico No. 15 (K1+455 – K1+530):** Se presenta un escarpe en el talud superior con hundimiento en forma de media luna sobre el pavimento.
    - **Sitio crítico No. 16 (K1+635 – K1+790):** Se identifica un deslizamiento rotacional con hundimiento y pérdida de pavimento.
    - **Sitio crítico No. 17 (K2+040 – K2+125):** Se evidencia un deslizamiento rotacional con hundimiento y pérdida parcial del pavimento.
    - **Sitio crítico No. 18 (K2+165 – K2+215):** Se presenta erosión activa, con riesgo de caída de material sobre la calzada.

- El Informe de Estudios y Diseño de Estructuras (Volumen IX) establece los siguiente:

    - **Punto crítico No. 16:** Ubicado entre K1+634.83 y K1+742.83, con longitud de 108 m. Se proyecta 6 módulos, cada uno de 18,00 m de

longitud, de 1,80 m de ancho × 1,20 m de alto, que amarra veinticuatro (24) pilotes de Ø 1,50 m y 8 m de profundidad.

- **Puntos críticos No. 17 y 18:** Ubicados entre K2+042.12 y K2+213.12, con longitud de 171 m. Se proyectan 10 módulos, ocho (8) de 18,00 m de longitud y dos (2) de 13.5 m, de 1,80 m de ancho × 1,20 m de alto, que amarra treinta y ocho (38) pilotes de Ø 1,50 m y 10 m de profundidad.

- El Informe de Estudios de suelos para el diseño de fundaciones de estructuras (Volumen IV) establece los siguiente:

  - **Punto crítico No. 15:** se proyecta un muro de gaviones de 3m de altura.

Tramo 2 para el proyecto de obra:

El tramo vial no hizo parte de la sectorización de la consultoría ICCU-060-2020. Por lo cual, contratista de obra, Consorcio Vías del Sumapaz, deberá desarrollar los estudios y diseños sin información de referencia de acuerdo a los estudios y diseños establecidos en el Proceso de licitación. La longitud del tramo a Intervenir corresponde a 3,498 km.

Tramo 3 para el proyecto de obra:

El tramo vial no hizo parte de la sectorización de la consultoría ICCU-060-2020. Por lo cual, contratista de obra, Consorcio Vías del Sumapaz, deberá desarrollar los estudios y diseños sin información de referencia de acuerdo a los estudios y diseños establecidos en el Proceso de licitación. La longitud del tramo a Intervenir corresponde a 0,115 km.

Tramo 4 para el proyecto de obra:

El tramo No. 4 para el contrato de obra corresponde al Sector Vial (SV) No. 4 de la Consultoría, a continuación se presentan las consideraciones técnicas más relevantes:

- El Informe de Trazado y Geometrización Vial (Volumen II), establece que este sector comprende del K12+050 al K17+400 (K0+000 al K5+350), para una longitud total de 5,350 km. Para el caso particular del Contrato de obra, la longitud a intervenir será de 2,255 Km.

- Las consideraciones técnicas registradas a continuación podrán variar de acuerdo con los resultados de la revisión, ajuste, actualización y/o complementación de los estudios y diseños que deberá efectuar el contratista

de obra, teniendo en cuenta que los diseños elaborados por la Consultoría datan del año 2021. En consecuencia, las condiciones actuales de tránsito, las cuales constituyen un insumo fundamental para el diseño de pavimentos, pueden haber presentado variaciones.

- El Informe de Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimento (Volumen VI) recomienda como solución principal la Estructura de Pavimento – Alternativa 2, conformada por: Subrasante natural, SR cemento (25 cm), SBG-B (15 cm), BG-B (15 cm) y capa de rodadura MDC-19 (10 cm), para un espesor total de 65 cm.

- El informe también registra que, debido a la inestabilidad geológica y/o geotécnica identificada entre las abscisas K0+150 y K0+180, la opción recomendada es la alternativa en adoquines, dado que este tipo de pavimento ofrece un mejor comportamiento frente a los movimientos del suelo. La estructura propuesta es: Subrasante estabilizada con cemento (35 cm), SBG-B (23 cm), BG estabilizada con cemento (15 cm), capa de arena de lecho (3 cm) y adoquines de hormigón, o equivalente en resistencia, de 8 cm, para un espesor total de 84 cm.

- Los sitios críticos según el Informe de Estabilidad y Estabilización de Taludes (Volumen V) son:

  - **Sitio crítico No. 10 (K2+320 – K2+350):** Se presenta hundimiento de la calzada y deterioro del pavimento.
  - **Sitio crítico No. 11 (K2+725 – K2+750):** Se presenta desconfinamiento leve de la banca con pérdida parcial de pavimento en el margen externo.
  - **Sitio crítico No. 12 (K3+645 – K3+700):** Se evidencia erosión de vegetación y las capas superficiales de suelo.
  - **Sitio crítico No. 13 (K3+730 – K3+790):** Se evidencia Se presenta desconfinamiento de banca.

  Los anteriores sitios críticos deberán evaluarse su ejecución de acuerdo al alcance de intervención del sector No. 4.

A manera de resumen, se presenta en la siguiente tabla, las coordenadas, las longitudes por tramo y sub-tramo de acuerdo a la definición del alcance del proyecto:

Tabla 1. Información geográfica tramos viales

TRAMO	SUBTRAMO	MAGNA-SIRGAS / Origen Bogotá				COORDENADAS GEOGRÁFICAS				LONGITUD SUBTRAMOS (m)	LONGITUD TRAMOS (m)
		INICIO		FIN		INICIO		FIN			
		ESTE	NORTE	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD		
1	1	964658,140	970187,660	965486,400	969514,300	4°19'35.530"N	74°23'45.200"W	4°19'13.620"N	74°23'18.330"W	1292,00	1292,00
2	2,1	963988,290	968479,140	963404,415	967312,927	4°18'39.899"N	74°24'06.901"W	4°18'01.926"N	74°24'25.819"W	1345,00	3498,00
	REGALIAS 1	963867,800	968213,090	963821,030	968109,050	4°18'31.237"N	74°24'10.804"W	4°18'28.850"N	74°24'12.320"W	-114,00	
	REGALIAS 2	963602,133	967554,755	963392,259	967300,373	4°18'09.803"N	74°24'19.411"W	4°18'01.516"N	74°24'26.212"W	-329,00	
	2,2	963052,300	966785,480	963145,220	965585,930	4°17'44.750"N	74°24'37.231"W	4°17'05.701"N	74°24'34.200"W	2596,00	
3	3	963119,910	965527,580	963030,735	965481,794	4°17'03.800"N	74°24'35.021"W	4°17'02.310"N	74°24'37.912"W	115,00	115,00
4	4,1	961941,960	964179,600	961501,160	964572,980	4°16'19.898"N	74°25'13.199"W	4°16'32.700"N	74°25'27.502"W	617,00	2255,00
	4,2	961457,840	964250,470	961220,300	964044,770	4°16'22.199"N	74°25'28.898"W	4°16'15.499"N	74°25'36.599"W	415,00	
	4,3	960899,570	963986,560	960757,550	963627,230	4°16'13.598"N	74°25'47.000"W	4°16'01.899"N	74°25'51.600"W	448,00	
	4,4	960720,782	963532,305	960663,480	963251,374	4°15'58.810"N	74°25'52.792"W	4°15'49.662"N	74°25'54.646"W	338,00	
	4,5	960597,972	963206,331	960282,608	963020,068	4°15'48.197"N	74°25'56.770"W	4°15'42.127"N	74°26'06.994"W	437,00	
									TOTAL	7160,00	7160,00

Fuente: Comunicación contratista CSP-155-2025

De acuerdo a la tabla anterior, se estableció un margen aproximado de 20 m, derivado de los dispositivos utilizados para la obtención de la medición en campo para la elaboración del Acta de Localización, longitud que será definida con precisión mediante el levantamiento topográfico realizado por el Contratista de obra y la evaluación a realizar por la Interventoría.

No obstante a lo anterior, las condiciones técnicas anteriormente mencionadas serán objeto de revisión por parte del Contratista de obra en el marco de la fase de *"REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS",* fase con una duración de noventa (90) días calendario a partir de la suscripción del Acta de Inicio, es decir, finalizó el 28 de febrero de 2026. Etapa que se encuentra debidamente desarrollada en el numeral 3.2 del presente Informe.

3 Información Contrato de Obra

3.1 Información general contrato de obra

Mediante Resolución No. 0655 de 2025, el INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU dio apertura al Proceso de Contratación No. ICCU-LP-010-2025. Posteriormente, a través de la Resolución No. 1059 de 2025, adjudicó el contrato al Contratista de Obra Consorcio Vías del Sumapaz. A continuación, se presenta la información general del Contrato de Obra:

Tabla 2. Información contrato de obra

Número del proceso de selección	ICCU-LP-010-2025
Número del contrato	ICCU- 1321-2025
Número ID del SECOP	2024004250013
Fecha de suscripción	11 de noviembre de 2025
Objeto	Rehabilitación y mejoramiento del corredor vial la Shell (Fusagasugá) - Arbeláez - San Bernardo, departamento de Cundinamarca.

Contratista	Consorcio Vías del Sumapaz Nit: 901.996.704-9 Integrantes: QB INGENIERIA S.A.S. Participación 90% Nit: 901.217.229-0 BC INGENIERIA S.A.S. Participación 10% Nit: 900.542.455-8
Valor inicial	$34.001.938.961,00
Adiciones	$0,00
Valor acumulado del contrato	$34.001.938.961,00
Modificaciones	No aplica
Aclaraciones	No aplica
Suspensiones	No aplica
Cesiones de participación contractual	No aplica
Plazo	Veintiún (21) meses contados a partir del acta de inicio.
Fecha de inicio	01 de diciembre de 2025
Fecha de terminación actual	31 de agosto de 2027

Fuente: propia

Se presenta en la siguiente tabla, relación de la plantilla mínima del Contratista de obra:

Tabla 3. Plantilla mínima Contratista de obra

No.	Perfil	Cantidad	% dedicación	Profesional	No.	Fecha	Radicado	Fecha	Concepto
1	Director de obra	1	30	Francisco Antonio Arango Gil	CSP-267-2025	16 de junio de 2026	HMV-4075-464	25 de junio de 2026	Cumple
2	Ingeniero Residente	1	100	Leonardo Torres Cetina	CSP-119-2025	1 de abril de 2026	HMV-4075-226	7 de abril de 2026	Cumple
3	Inspector vial	1	100	Juanita Ospina Arizmendy	CSP-032-2025	5 de febrero de 2026	HMV-4075-102	6 de febrero de 2026	Cumple
4	Especialista en geotecnia	1	40	Hugo Fernando Marroquín E.	CSP-032-2025	5 de febrero de 2026	HMV-4075-102	6 de febrero de 2026	Cumple
5	Especialista en pavimentos	1	40	Hugo Fernando Marroquín E.	CSP-032-2025	5 de febrero de 2026	HMV-4075-102	6 de febrero de 2026	Cumple
6	Especialista en estructuras	1	40	Soffy Juliana González E.	CSP-032-2025	5 de febrero de 2026	HMV-4075-102	6 de febrero de 2026	Cumple
7	Especialista ambiental	1	40	Viviana Carolina Rubiano P.	CSP-005-2025	2 de enero de 2026	HMV-4075-049	9 de enero de 2026	Cumple
8	Profesional en gestión social	1	70	Flor Alva Pulido Ruiz	CSP-005-2025	2 de enero de 2026	HMV-4075-049	9 de enero de 2026	Cumple

No.	Perfil	Cantidad	% dedicación	Profesional	No.	Fecha	Radicado	Fecha	Concepto
9	Profesional en seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales	1	70	Aura Paola Vega Doria	CSP-005-2025	2 de enero de 2026	HMV-4075-049	9 de enero de 2026	Cumple
10	Topógrafo	2	100	Yeison Sebastián Cruz	CSP-226-2025	21 de mayo de 2026	HMV-4075-370	22 de mayo de 2026	Sin requisitos
11			100	Diego Mauricio Mora	CSP-226-2025	21 de mayo de 2026	HMV-4075-370	22 de mayo de 2026	Sin requisitos
12	Cadenero	2	100	Fabián Leonardo Bojacá	CSP-226-2025	21 de mayo de 2026	HMV-4075-370	22 de mayo de 2026	Sin requisitos
13			100	Josué David Acevedo	CSP-226-2025	21 de mayo de 2026	HMV-4075-370	22 de mayo de 2026	Sin requisitos
14	Gerente de proyectos	1	100	Guillermo Alonso Morales Adames	CSP-264-2025	10 de junio de 2026	HMV-4075-446	22 de junio de 2026	Cumple

Fuente: Elaboración propia

3.2 Actividades ejecutadas en el mes

Para el periodo correspondiente al presente informe, el proyecto se encuentra en la fase de construcción, conforme a lo estipulado en el Anexo 1 – Anexo Técnico del proceso de licitación ICCU-LP-010-2025, que dio lugar a la suscripción del Contrato de Obra No. ICCU-1321-2025. En su numeral 3.2 "Intervención del Corredor Vial", se establece lo siguiente:

> ***"3.2 INTERVENCIÓN DEL CORREDOR VIAL***
>
> *A partir de la fase de ajuste y revisión de diseños, se obtendrá la propuesta de intervención del corredor vial en cada uno de los tramos definidos. Dentro de esta intervención se realizarán las siguientes actividades:*
>
> *(…)*
>
> - ***Ajuste y revisión a los diseños***
>
> *(…)*
>
> *Nota 1:* ***Para el ítem denominado "REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS", el contratista contará con un plazo de 90 días calendario para su ejecución.****"* En negrilla y subrayado fuera de texto.

En consecuencia, la fase de ajuste y revisión de diseños finalizó el 28 de febrero de 2026, considerando los noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, el 01 de diciembre de 2025. Por lo anterior, la etapa de

construcción inició el 01 de marzo de 2026 y tiene como fecha de finalización el 31 de agosto de 2027.

No obstante, el Contratista de Obra no ha acreditado la entrega de los volúmenes establecidos en la etapa de "Revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños", conforme a lo dispuesto en el Anexo Técnico del Contrato de Obra.

El Anexo 1 – Anexo Técnico, en su numeral 3.1 "Ajuste y revisión de diseños", establece los siguientes componentes a desarrollar:

- Localización y caracterización vial del proyecto
- Caracterización del suelo y pavimento
- Geología y geotecnia
- Hidráulica, hidrología y obras de drenaje
- Otros volúmenes
  - Análisis de tránsito, diseño geométrico y señalización.
  - Análisis de taludes,
  - Fuentes de materiales a utilizar,
  - Estructuras,
  - Diagnóstico ambiental con el ajuste al PAGA

Etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños:

De acuerdo con el contexto previamente expuesto, se desarrolla el siguiente análisis técnico por capítulos, en el cual se evalúa el nivel de cumplimiento, estado de entrega y observaciones asociadas a cada uno de los componentes que conforman esta etapa.

- **Volumen I – Tránsito y Transporte**

El Contratista de Obra presentó la comunicación No. CSP-161-2026. Posteriormente, la Interventoría emitió aprobación mediante la comunicación No. HMV-4075-282 del 21 de abril de 2026.

Estado: A corte del 30 de junio de 2026, el Volumen I correspondiente a tránsito y transporte se encuentra aprobado por parte de la Interventoría.

- **Volumen II – Topografía y Diseño Geométrico**

Topografía:

El Contratista de Obra presentó la comunicación No. CSP-178-2026, mediante la cual remitió la versión inicial del documento objeto de revisión. Una vez evaluada la información presentada, la Interventoría emitió observaciones mediante la comunicación No. HMV-4075-307 del 30 de abril de 2026.

Posteriormente, el Contratista de Obra remitió la primera versión ajustada del documento mediante comunicación No. CSP-221-2026 del 19 de mayo de 2026. Como resultado de la revisión efectuada, la Interventoría formuló nuevas observaciones mediante comunicación No. HMV-4075-382 del 27 de mayo de 2026, quedando el documento pendiente de los ajustes requeridos para su aprobación.

Finalmente, el Contratista de Obra presentó una nueva versión ajustada mediante comunicación No. CSP-276-2026 del 18 de junio de 2026. Luego de la revisión correspondiente, la Interventoría emitió observaciones adicionales mediante comunicación No. HMV-4075-458 del 24 de junio de 2026, por lo cual el documento continúa pendiente de la incorporación de los ajustes requeridos para su aprobación.

Estado: A corte del 30 de junio de 2026, el Volumen II en lo referente a la topografía se encuentra observado por parte de la Interventoría.

Diseño geométrico:

El diseño geométrico no ha sido presentado por parte del Contratista de obra. Ha realizado entregas parciales de los diferentes tramos que componen el proyecto.

Estado: A corte del 30 de junio de 2026, el Volumen II –Diseño Geométrico no ha sido entregado en su versión final. El Contratista de obra ha realizado entregas parciales.

- **Volumen III – Geología**

El informe fue presentado mediante comunicación No. CSP-107-2025, radicada el 26 de marzo de 2026. Posteriormente, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación No. HMV-4075-223.

Estado: A corte del 30 de junio de 2026, el volumen III – Geología, se encuentra pendiente de subsanación por parte del Contratista de obra.

- **Volumen IV y V – Fundaciones y Estabilidad de Taludes**

A la fecha, el Contratista de obra no ha presentado una programación detallada de las actividades a ejecutar, conforme a lo solicitado por la Interventoría mediante comunicación HMV-4075-196 del 29 de marzo de 2026.

El Contratista de obra radicó ante la Interventoría, mediante comunicación CSP-108-2025 del 26 de marzo de 2026, un diagnóstico preliminar relacionado con las obras de estabilización. No obstante, dicho documento corresponde únicamente a un avance preliminar y no al producto final exigido contractualmente para los Volúmenes IV y V – Fundaciones y Estabilidad de Taludes.

En atención a lo anterior, la Interventoría emitió la comunicación HMV-4075-220 del 31 de marzo de 2026, mediante la cual se identificaron los sectores que presentan condiciones de inestabilidad y su respectiva correlación con los estudios y diseños de referencia del contrato ICCU-060-2020.

En el diagnóstico preliminar presentado por el Contratista de Obra se identificaron catorce (14) sectores con condiciones de inestabilidad. Posteriormente, mediante comunicación No. CSP-147-2025, el Contratista presentó la propuesta de exploración geotécnica, en la cual amplió el análisis e identificó dieciséis (16) sitios críticos susceptibles de intervención.

Más adelante, mediante comunicación No. CSP-250-2026, el Contratista realizó una reevaluación de los sectores previamente identificados, concluyendo que uno (1) de los sitios inicialmente catalogados como crítico no requería dicha clasificación. En consecuencia, el número definitivo de sitios críticos objeto de exploración geotécnica corresponde a quince (15), los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 4. Sitios con inestabilidad

Punto No.	Tramo No.	Ubicación	Identificación	Con Diseños de referencia específicos ICCU-060-2020
1	1	K0+200 - K0+300	Movimiento en masa	Si
2	1	K0+600 - K0+700	Movimiento en masa	Si
3	1	K0+900 - K0+970	Movimiento en masa	Si
4	1	K1+150 - K1+200	Complejidad de la subrasante	No
5	2.1	K4+250 - K4+300	Complejidad de la subrasante	No
6	2.2	K6+320 -K6+400	Complejidad de la subrasante	No
7	2.2	K6+450 -K6+600	Complejidad de la subrasante	No
8	2.2	K7+300 - K7+600	Complejidad de la subrasante	No
9	2.2	K7+850	Complejidad de la subrasante	No
10	2.2	K8+100 - K8+150	Complejidad de la subrasante	No
11	3	K9+000 - K9+070	Movimiento en masa	No
12	4.2	K5+500 - K1+550	Complejidad de la subrasante	No
13	4.2	K1+730 - K1+760	Movimiento en masa	Si
14	4.3	K2+200 - K2+250	Movimiento en masa	No
15	4.4	K2+900 - K2+950	Movimiento en masa	No

Fuente: propia

De acuerdo con el Plan de Exploración Geotécnica presentado por el Contratista de Obra, la Interventoría, desde la especialidad de Geotecnia, emitió concepto técnico de cumplimiento mediante comunicación No. HMV-4075-420 del 11 de junio de 2026, respecto a la información y alcance del documento presentado.

Estado: Sin entrega final por parte del Contratista de obra del Volumen IV y V – Fundaciones y Estabilidad de Taludes.

- **Volumen VI – Geotecnia y Pavimentos**

Apiques:

El Contratista de obra ejecutó veintinueve (29) apiques, cuya información y perfiles estratigráficos fueron remitidos mediante comunicación CSP-089-2025, radicada ante la Interventoría el 16 de marzo de 2026. Sobre dicha información, la Interventoría emitió concepto mediante comunicación HMV-4075-197 del 19 de marzo de 2026.

Informe:

El Contratista de Obra presentó la comunicación No. CSP-247-2026, mediante la cual remitió la versión inicial del documento objeto de revisión. Una vez evaluada la información presentada, la Interventoría emitió observaciones mediante la comunicación No. HMV-4075-425 del 16 de junio de 2026.

Estado: Con corte al 30 de junio de 2026, el Volumen VI, en lo relacionado con geotecnia vial y pavimentos, se encuentra observado por parte de la Interventoría, conforme al informe presentado por el Contratista de obra, encontrándose pendiente la atención y subsanación de las observaciones formuladas.

- **Volumen VII – Fuentes de Materiales**

El informe correspondiente al Volumen VII – Fuentes de Materiales fue presentado por el Contratista de Obra mediante comunicación No. CSP-133-2025, radicada el 10 de abril de 2026. Posteriormente, la Interventoría efectuó la revisión técnica del documento y emitió observaciones mediante comunicación No. HMV-4075-272.

En atención a dichas observaciones, el Contratista de Obra remitió la versión No. 2 del informe mediante comunicación No. CSP-241-2026. Una vez revisada esta nueva versión, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación No. HMV-4075-392 del 29 de mayo de 2026.

Estado: Con corte al 30 de junio de 2026, el Volumen VII – Fuentes de Materiales se encuentra pendiente de subsanación por parte del Contratista de Obra, en atención a las observaciones formuladas por la Interventoría. No obstante, es importante señalar que la definición final de las fuentes de materiales depende, en gran medida, de los

resultados y especificaciones que se establezcan en el Volumen de Pavimentos, particularmente en lo relacionado con la selección y caracterización de los materiales requeridos para la estructura del pavimento proyectada.

- **Volumen VIII – Hidráulica, Hidrología y Drenaje**

El Contratista de obra ha presentado conceptos técnicos relacionados con la apropiación de filtros, cunetas y tuberías de alcantarillado, los cuales han sido objeto de observaciones por parte de la Interventoría.

No obstante, dichos documentos corresponden a entregas parciales y no constituyen el informe final requerido para la etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños del Volumen VIII – Hidráulica, Hidrología y Drenaje.

En consecuencia, la información allegada no cumple con los requisitos técnicos exigidos contractualmente ni permite su validación como producto definitivo.

Estado: Sin entrega final del Volumen VIIII – Hidráulica, Hidrología y Drenaje por parte del Contratista de obra.

- **Volumen IX – Estructuras**

A la fecha, no se cuenta con una programación detallada de las actividades a desarrollar por parte del Contratista de obra, conforme a lo requerido mediante comunicación HMV-4075-196 del 29 de marzo de 2026.

Estado: Sin entrega final del Volumen IX – Estructuras por parte del Contratista de obra.

- **Volumen X – Social y Ambiental**

El Contratista de Obra presentó cinco (5) versiones del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), siendo la última versión remitida mediante comunicación No. CSP-186-2025 del 28 de abril de 2026. Posteriormente, la Interventoría realizó la revisión correspondiente y emitió concepto de aprobación condicionada para el componente ambiental; adicionalmente, indicó que no se presentaron observaciones por parte del componente social, mediante comunicación No. HMV-4075-303 del 28 de abril de 2026.

Estado: A corte del 30 de junio de 2026, el volumen X social y ambiental se encuentra con aprobación acondicionada desde el componente ambiental y sin observaciones desde el componente social.

- **Volumen XI – Presupuestos**

La Interventoría solicitó al Contratista de obra mediante comunicación HMV-4075-127 del 20 de febrero de 2026 la inclusión del componente de presupuesto, con el fin de garantizar coherencia entre el alcance físico y financiero del proyecto, sin que a la fecha se evidencie su incorporación.

De acuerdo a lo anterior, se presenta tabla con el resumen de los volúmenes establecidos a corte del 30 de junio de 2026:

Tabla 5. Estado de los estudios y diseños por volumen técnico

Volumen No.	Descripción	Presentación		Tipo		Comunicación Contratista de Obra (volúmenes finales)	% avance 28 de junio de 2026	Estado a corte del 28 de junio de 2026
		Si	No	Parcial	Definitiva			
I	Tránsito y Transporte	x			x	CSP-161-2026 (17-abril-2026)	100%	**Aprobado** HMV-4075-282 (21-abril-2026)
II	Topografía	x			x	CSP-276-2026 (19-junio-2026)	75%	**Observado versión No. 2** HMV-4075-458 (24-junio-2026)
	Diseño Geométrico y señalización vial	x		x		-		**Sin entrega definitiva** Entrega Parcial tramos No. 1, 2.1, 2.2, 3, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5. Falta informe final
III	Geología	x			x	CSP-107-2025 (26-marzo-2026)	85%	**Observado** HMV-4075-223 (06-abril-2026)
IV	Fundaciones		x				37%	**Sin entrega del volumen** Presentación del diagnóstico y Plan de exploración geotécnico.
V	Estabilidad de Taludes		x				37%	**Sin entrega del volumen** Presentación del diagnóstico y Plan de exploración geotécnico
VI	Geotecnia y Pavimentos	x		x		CSP-247-2025 (04-junio-2026)	60%	**Observado** HMV-4075-425 (16-junio-2026)
VII	Fuentes de Materiales	x			x		85%	

Volumen No.	Descripción	Presentación		Tipo		Comunicación Contratista de Obra (volúmenes finales)	% avance 28 de junio de 2026	Estado a corte del 28 de junio de 2026
		Si	No	Parcial	Definitiva			
						CSP-133-2025 (10-abril-2026)		**Observado** HMV-4075-272 (17-abril-2026)
VIII	Hidráulica, Hidrología y Drenaje	x		x			45%	**Sin entrega del volumen** Entregas parciales apropiación filtros y cunetas longitudinales, alcantarillas de diámetro 36".
IX	Estructuras		x				35%	**Sin entrega del volumen** Presentación del diagnostico
X	Social y Ambiental	x			x	CSP-186-2025 (28-abril-2026)	97%	**Aprobación condicionada** HMV-4075-303 (29-abril-2026)
	Presupuestos		x				-	**Entrega Parcial** CSP-199-2026 (06-mayo-2026)
						Ponderado	**65.48**	

Fuente: Propia

A Corte al treinta (30) de junio de 2026 se presenta un avance del 65.48% para la etapa revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños.

Finalizada la etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños el 28 de febrero de 2026, la Interventoría emitió el Apremio No. 1 mediante comunicación HMV-4075-156 del 02 de marzo de 2026, debido al presunto incumplimiento en la entrega de los volúmenes exigidos contractualmente, conforme a lo establecido en el numeral 3.1 del Anexo Técnico del Contrato de Obra.

En dicha comunicación se otorgó al Contratista de obra un plazo de tres (3) días hábiles para la entrega de los productos requeridos, término que venció el 05 de marzo de 2026, sin que se evidenciara pronunciamiento o entrega formal por parte del Contratista.

Posteriormente, la Interventoría efectuó seguimiento permanente al estado de entrega de los volúmenes correspondientes a la etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños, en el marco de los siguientes Comités de Seguimiento realizados entre el Contratista de obra, la Interventoría y la Entidad:

- Comité de Seguimiento No. 9, del 05 de marzo de 2026.
- Comité de Seguimiento No. 10, del 12 de marzo de 2026.
- Comité de Seguimiento No. 11, del 19 de marzo de 2026.
- Comité de Seguimiento No. 12, del 26 de marzo de 2026.

Adicionalmente, mediante comunicación HMV-4075-221 del 31 de marzo de 2026, la Interventoría emitió el Apremio No. 2, reiterando el presunto incumplimiento relacionado con la no entrega de los volúmenes exigidos contractualmente, conforme a lo establecido en el numeral 3.1 del Anexo Técnico del Contrato de Obra.

En dicha comunicación, la Interventoría realizó un balance detallado de las entregas efectuadas por el Contratista de obra y otorgó nuevamente un plazo de tres (3) días hábiles para la entrega de los productos pendientes.

De igual manera, la Interventoría continuó realizando seguimiento al avance y entrega de los volúmenes correspondientes a esta etapa contractual en los siguientes Comités de Seguimiento:

- Comité de Seguimiento No. 13, del 09 de abril de 2026.
- Comité de Seguimiento No. 14, del 16 de abril de 2026.
- Comité de Seguimiento No. 15, del 23 de abril de 2026.
- Comité de Seguimiento No. 16, del 30 de abril de 2026.

Con base en el análisis anteriormente expuesto, la Interventoría evidencia que el Contratista de obra no cumplió con la obligación contractual de realizar la entrega completa, oportuna y ajustada a los requisitos técnicos de los volúmenes correspondientes a la etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños, dentro del plazo contractual establecido, el cual finalizó el 28 de febrero de 2026.

Lo anterior se sustenta en que los documentos presentados corresponden, en su mayoría, a entregas parciales, documentos con observaciones pendientes de subsanación o, en algunos casos, productos que no han sido entregados, situación que impide su validación como entregables finales conforme a las exigencias establecidas en el Anexo Técnico del Contrato de Obra.

En consecuencia, la Interventoría presentó a la Entidad el Informe de Presunto Incumplimiento Contractual mediante comunicación No. HMV-4075-311 del 04 de mayo de 2026 (radicado ICCU-E-2026-0008437), en el cual recomendó adelantar las actuaciones administrativas correspondientes por un presunto incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista de Obra.

Lo anterior, teniendo en cuenta la no entrega completa, oportuna e integral de los volúmenes correspondientes a la etapa de revisión, ajuste, actualización y/o complementación de los estudios y diseños, conforme a los alcances, condiciones y obligaciones establecidos en los documentos contractuales y en los estudios y diseños de referencia del proyecto.

Finalmente, Mediante comunicación ICCU-S-2026-000507 del 09 de junio de 2026, la Entidad notificó el Auto de Trámite mediante el cual dio inicio al Proceso Sancionatorio Contractual No. 015-2026 y convocó a audiencia para el día 17 de junio de 2026, a las 10:00 a. m., con ocasión del presunto incumplimiento parcial del Contrato de Obra No. ICCU-1321-2025, relacionado con: i) la presentación del Programa de Obra; ii) la entrega de los volúmenes correspondientes a la revisión, ajuste, actualización y/o complementación de los estudios y diseños; y iii) el inicio de la etapa constructiva.

Posteriormente, en la continuación de la audiencia llevada a cabo el 23 de junio de 2026, la Entidad notificó el Auto de Trámite No. ICCU-S-2026-0005506, mediante el cual, en el numeral primero de su parte resolutiva, dispuso abrir a pruebas el Proceso Sancionatorio Contractual No. 015-2026 por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación del citado auto.

Etapa de obra

Para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, el Contratista de obra desarrolló las siguientes actividades:

- Tramo 1:

Contratista de Obra no ha iniciado actividades de obra.

- Tramo 2:

Subtramo 2.1:

Contratista de Obra no ha iniciado actividades de obra.

Subtramo 2.2:

Con corte al 07 de abril de 2026, el Contratista de Obra inició las actividades correspondientes a la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) en el sector del Subtramo 2.2.

Posteriormente, el 13 de abril de 2026, dio inicio a las actividades de demolición de concreto simple, específicamente de las cunetas existentes.

Durante el período de junio de 2026, el Contratista de obra no realizó actividades de obra.

Tramo 3:

Contratista de Obra no ha iniciado actividades de obra.

- Tramo 4:

Subtramos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5:

Contratista de Obra no ha iniciado actividades de obra.

3.3 Seguimiento ítems no previstos

Para el periodo del presente Informe Mensual, no se han presentado ítems no previstos.

4 Reportes ejecución mensual contrato de obra

4.1 Informe semanal

Para el periodo correspondiente a este Informe Mensual, fueron presentados a la Entidad los siguientes informes semanales:

Tabla 6. Informes semanales

No.	Periodo		Comunicación:	Radicado:
	De:	A:		
27	01 de junio de 2026	07 de junio de 2026	HMV-4075-411 (09 de junio de 2026)	ICCU-E-2026-0011161
28	08 de junio de 2026	14 de junio de 2026	HMV-4075-426 (16 de junio de 2026)	ICCU-E-2026-0011661
29	15 de junio de 2026	21 de junio de 2026	HMV-4075-453 (23 de junio de 2026)	ICCU-E-2026-0012241
30	22 de junio de 2026	28 de junio de 2026	HMV-4075-467 (30 de junio de 2026)	ICCU-E-2026-0012765

Fuente: Elaboración propia

Los informes semanales relacionados en la anterior tabla se anexan al presente Informe Mensual.

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra

El Contratista de obra, mediante la comunicación CSP-034-2025, radicada ante la Interventoría el 05 de febrero de 2026, presentó la documentación correspondiente a la relación del equipo mínimo obligatorio. De acuerdo a lo anterior, se presenta la conclusión de la evaluación realizada por la Interventoría mediante comunicación HMV-4075-105 del 09 de febrero de 2026:

Tabla 7. Estado maquinaria mínima

EQUIPO REQUERIDO	REFERENCIA	TARJETA DE REGISTRO Y/O No.	PLACA No.	COMENTARIO
(2) RETROEXCAVADORAS DE 75 HP	CATERPILLAR 416E	86212	-	De acuerdo a la ficha técnica aportada, el equipo es de una potencia neta de 87 HP. De acuerdo a lo anterior, el equipo cumple.
	JOHN DEERE 310G	43138	-	De acuerdo a la ficha técnica aportada, el equipo es de una potencia de 75 HP. De acuerdo a lo anterior, el equipo cumple.
(6) VOLQUETAS DOBLE TROQUE	INTERNATIONAL TDL412	-	TDL412	Se da por aprobado al verificarse la cantidad de volquetas según la licencia de tránsito aportada, así como el tipo de volqueta, la cual cuenta con dos ejes traseros de tracción. HMV-4075-051 (13-ene-2026)
	INTERNATIONAL SOP653	-	SOP653	
	FREIGHTLINER SZK117	-	SZK117	
	HINO TEW157	-	TEW157	
	INTERNATIONAL SQZ298	-	SQZ298	
	IVECO ESS663	-	ESS663	
(2) CARROTANQUES DE AGUA DE 10000 L.	HINO TEW073	-	TEW073	Se da por aprobado al verificarse la licencia de tránsito y confirmarse que ambos carrotanques cuentan con una capacidad igual o superior a 10.000 litros. HMV-4075-051 (13-ene-2026)
	CHEVROLET TRD160	-	TRD 160	
(1) MOTONIVELADORAS 120 HP	GALION MC057633	31069	-	De acuerdo a la ficha técnica aportada, el equipo es de una potencia neta de 166 hp. De acuerdo a lo anterior, el equipo

EQUIPO REQUERIDO	REFERENCIA	TARJETA DE REGISTRO Y/O No.	PLACA No.	COMENTARIO
				cumple.
(2) VIBRO COMPACTADORES 12 TON	BITELLI C100	No registra	-	**Nota 1** No cumple 10,4 Ton.
	DYNAPAC CA250D	142725	-	**Nota 1** No cumple 10,2 Ton.
	CATERPILLAR CB24	89271	-	No cumple 2,7 Ton. Contratista de obra remite reemplazo de la maquinaria.
1) VIBRADOR DE CONCRETO	*SIN ESPECIFICACIÓN*	-	-	No se presentan observaciones, al tratarse de un equipo menor. HMV-4075-051 (13-ene-2026)
(1) FRESADORA DE CONCRETO ASFALTICO	WIRTGEN W-150	-	-	Debido a que no se presentan especificaciones particulares para la maquinaria en el contrato, no se realizan observaciones al respecto. HMV-4075-051 (13-ene-2026)
(1) RECICLADORA	RECICLADORA RR250 S.N 6ED 00137	-	-	Debido a que no se presentan especificaciones particulares para la maquinaria en el contrato, no se realizan observaciones al respecto. HMV-4075-051 (13-ene-2026)
(1) COMPACTADOR DE LLANTAS	INGERSOLL RAND FT- 125R	-	-	Debido a que no se presentan especificaciones particulares para la maquinaria en el contrato, no se realizan observaciones al respecto. HMV-4075-051 (13-ene-2026)
(1) TERMINADOR DE ASFÁLTO DE 150H HP	CATERPILLAR AP655D	-	-	De acuerdo a la ficha técnica aportada, el equipo es de una potencia neta de 165.8 HP. De acuerdo a lo anterior, el equipo cumple.
(1) IRRIGADOR DE ASFÁLTO	CARRO TANQUE ISUZU	-	QFM193	Debido a que no se presentan especificaciones particulares para la maquinaria en el contrato, no se realizan observaciones al respecto. HMV-4075-051 (13-ene-2026)

Fuente: Elaboración propia

Nota 1: EL contratista de obra mediante comunicación CSP-095-2025, radicada ante la Interventoría el 19 de marzo de 2026, relacionada con la justificación del uso de equipos vibrocompactadores con un peso de 10.2 ton, en la cual el Contratista concluye que el equipo propuesto cumple con parámetros dinámicos equivalentes a equipos de 12 toneladas y que el parámetro determinante no es el peso del equipo, sino la energía dinámica transmitida al material, indicando además que puede alcanzar los mismos niveles de compactación mediante control operacional, la Interventoría en comunicación HMV-4075-207 del 25 de marzo de 2026, conceptuó lo siguiente:

1. El Anexo Técnico del Contrato de Obra, en su numeral 7, literal b, establece la maquinaria mínima requerida para el proyecto, dentro de la cual se incluyen dos (2) vibrocompactadores de 12 toneladas.

2. Mediante comunicación HMV-4075-105 del 9 de febrero de 2026, la Interventoría conceptuó el no cumplimiento de este requisito, con fundamento en la información remitida por el Contratista a través de la comunicación CSP-034-2025, al no ajustarse los equipos presentados a lo exigido contractualmente.

3. Posteriormente, en los Comités de Seguimiento No. 6 y 7, celebrados los días 12 y 19 de febrero de 2026, respectivamente, se realizó seguimiento a esta obligación; sin embargo, el Contratista no allegó las fichas técnicas que acreditaran el cumplimiento de las especificaciones requeridas.

4. Mediante comunicación HMV-4075-133 del 23 de febrero de 2026, la Interventoría solicitó al Contratista remitir los soportes técnicos correspondientes en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. No obstante, no se recibió respuesta dentro del término establecido.

5. En el Comité de Seguimiento No. 8 del 26 de febrero de 2026, se reiteró el presunto incumplimiento de esta obligación, sin que el Contratista presentara pronunciamiento al respecto.

6. Posteriormente, mediante comunicación HMV-4075-157 del 2 de marzo de 2026, la Interventoría emitió apremio por la no acreditación de los vibrocompactadores conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

7. En los Comités de Seguimiento No. 9, 10 y 11, celebrados los días 5, 12 y 19 de marzo de 2026, respectivamente, se continuó con el seguimiento a esta obligación, sin evidenciarse cumplimiento por parte del Contratista.

8. Finalmente, mediante comunicación CSP-095-2025 del 19 de marzo de 2026,

el Contratista presentó una justificación técnica para el uso de vibrocompactadores de 10.2 ton. Al respecto, la Interventoría considera que, si bien la justificación evidencia un enfoque técnicamente válido basado en la energía dinámica de compactación, los rangos de parámetros dinámicos presentados corresponden a valores típicos de equipos comerciales; sin embargo, no se referencia una fuente técnica específica que permita validar la información presentada.

Adicionalmente, el Contratista plantea como medida complementaria el incremento del número de pasadas entre un 20% y 30%, condicionado a la ejecución de tramos de prueba para definir la densificación óptima. Sin embargo, este planteamiento corresponde a una medida operativa que no sustituye el cumplimiento de los requisitos contractuales ni garantiza por sí misma la equivalencia técnica del equipo.

En consecuencia, la Interventoría considera que no es procedente emitir concepto de aprobación para el reemplazo propuesto por el Contratista de obra en el estado actual de la información. Será necesario que el Contratista complemente su justificación mediante la ejecución de ensayos de campo, a través de tramos de prueba representativos para cada tipo de material granular, así como con análisis técnicos que permitan validar el cumplimiento de los requisitos de compactación exigidos, garantizando la calidad, uniformidad y desempeño de las capas intervenidas.

Por lo anterior, la maquinaria propuesta por el Contratista se mantendrá en estado de observación y, en consecuencia, la obligación contractual asociada a la maquinaria mínima requerida continuará pendiente de acreditación, hasta tanto se demuestre su cumplimiento conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas generales del proyecto en relación a la compactación requerida.

4.3 Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Obra

Para lo relacionado en este numeral, la Interventoría remitirá de manera independiente Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra

El contrato de obra se cuenta con los siguientes certificados presupuestales vigentes:

- DIS-2025000227, expedido el 02 de abril de 2025, por un valor de $32.222.222.222,00.

- RES-2025002269, expedido el 25 de noviembre de 2025, por un valor de $5.480.887.157,00.

En el periodo correspondiente a este Informe no se tramitaron actas parciales de obra.

Es importante señalar que, para la fase de "Revisión, Ajuste y/o Actualización y/o Complementación de los Estudios y Diseños", se tiene proyectado un único pago, por valor de $427.960.176,00.

4.5 Estado General del Tiempo

Para el periodo correspondiente al presente informe, se anexa el formato presentado por el Contratista de obra dentro del informe mensual desarrollado. De acuerdo con la información reportada, se concluye que, en el periodo de junio de 2026, se registraron un total de once (11) horas de lluvias moderadas y diez (10) horas de lluvias intensas en el tramo 2.2 durante el periodo. No obstante, no afectaron la ejecución del proyecto.

4.6 Resumen Ensayos de Laboratorio

Durante el periodo correspondiente al presente informe, el Contratista de obra no realizó actividades de obra, por lo cual para el periodo de junio de 2026 no aplican Informes de Ensayos de laboratorio.

4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

Las garantías del Contrato de obra se encuentran actualizadas contra el Acta de Inicio según comunicación del Contratista de obra CSP-008-2025, las mismas fueron aprobadas por la Entidad mediante formato MS-GC-FR-06 ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS del 19 de diciembre de 2025. Las garantías por parte de Seguros Mundial se describen a continuación:

Tabla 8. Garantías contrato de obra

CLASE DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Cumplimiento	$6.800.387.792,20	2025	12	01	2028	03	02
Anticipo	$5.100.290.844,15	2025	12	01	2028	03	02
Prestaciones sociales	$3.400.193.896,10	2025	12	01	2030	08	31
Calidad de servicio	$171.184.070,40	2025	12	01	2030	12	01

Estabilidad de la obra	$10.200.581.688.,30	2025	12	01	2030	12	01
RCE	$1.700.096.948,00	2025	12	01	2027	09	04

Fuente: Elaboración propia

El formato MS-GC-FR-06 ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS es anexo a la presente comunicación.

4.8 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra

El Contratista de Obra, mediante la comunicación CSP-017-2025, radicada el 9 de enero de 2025, presentó el Plan de Aseguramiento de la Calidad, atendiendo las observaciones previamente formuladas por la Interventoría. En consecuencia, una vez revisado el documento y verificado el levantamiento de las observaciones, la Interventoría otorgó su aprobación a través de la comunicación HMV-4075-065 del 14 de enero de 2025.

No obstante, se precisa que el Plan de Inspección y Ensayos corresponde a un documento de evaluación independiente, cuyo contenido se encuentra directamente condicionado al desarrollo y definición de la fase de estudios y diseños. En tal sentido, dicho plan será objeto de seguimiento y verificación en los próximos informes mensuales, una vez se cuente con los insumos técnicos necesarios que permitan su evaluación integral.

4.8.1 Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)

Trazabilidad del profesional encargado de la implementación de la Gerencia de Proyectos:

Se presenta la trazabilidad correspondiente al profesional encargado de la implementación de la Gerencia de Proyectos:

- Mediante comunicación No. HMV-4075-123 del 18 de febrero de 2026, la Interventoría otorgó aprobación a la hoja de vida del profesional propuesto para la implementación de la Gerencia de Proyectos, con fundamento en los soportes remitidos por el Contratista de Obra mediante comunicaciones Nos. CSP-046-2026 y CSP-047-2026, radicadas el 12 de febrero de 2026, así como en la información complementaria remitida mediante correo electrónico del 17 de febrero de 2026.
- Posteriormente, mediante comunicación No. CSP-243-2026, radicada ante la Interventoría el 28 de mayo de 2026, el Contratista de Obra solicitó autorización para realizar el reemplazo del profesional previamente aprobado.

- En atención a dicha solicitud, la Interventoría mediante comunicación No. HMV-4075-388 del 28 de mayo de 2026 formuló observaciones a los documentos soporte presentados, teniendo en cuenta que no se acreditaba la totalidad de la experiencia específica requerida en el Documento Base (Pliego de Condiciones).
- Mediante comunicación No. CSP-264-2026, radicada ante la Interventoría el 10 de junio de 2026, el Contratista de Obra presentó respuesta a las observaciones formuladas y allegó documentación complementaria para la evaluación correspondiente.
- Posteriormente, mediante comunicación No. HMV-4075-434 del 17 de junio de 2026, la Interventoría remitió concepto a la Entidad, recomendando otorgar visto bueno al reemplazo del profesional encargado de la implementación de la Gerencia de Proyectos, conforme con la evaluación efectuada de los soportes aportados.
- Finalmente, mediante comunicación No. ICCU-S-2026-0005425 del 19 de junio de 2026, radicada ante la Interventoría el 22 de junio de 2026, la Entidad comunicó la aprobación de la hoja de vida del Ing. Guillermo Alonso Morales Adames para desempeñarse como profesional encargado de la implementación de la Gerencia de Proyectos, con una dedicación del cien por ciento (100 %), conforme a las condiciones establecidas en el Contrato de Obra ICCU-1321 de 2025.

Estado del Plan de Gerencia de Proyectos:

Respecto al Plan de Gerencia de Proyectos, se presenta la siguiente trazabilidad:

- Mediante comunicación No. HMV-4075-380 del 26 de mayo de 2026, con radicado ICCU-E-2026-0010230, la Interventoría remitió a la Entidad recomendación de aplicación de sanciones por presunto incumplimiento del Contratista de Obra Consorcio Vías del Sumapaz, derivado de la no presentación del Programa de Gerencia de Proyectos en condiciones de aprobación, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Contrato de Obra, el Pliego de Condiciones y las observaciones emitidas previamente por la Interventoría.
- Posteriormente, mediante comunicaciones Nos. CSP-263-2026 y CSP-269-2026, radicadas ante la Interventoría los días 11 y 17 de junio de 2026, respectivamente, el Contratista de Obra remitió la versión No. 4 del Plan de Gerencia y la información complementaria requerida para su revisión.
- Una vez realizada la evaluación correspondiente, la Interventoría mediante comunicación No. HMV-4075-440 del 19 de junio de 2026 informó que no presentaba observaciones adicionales al Plan de Gerencia en su versión No. 4. No obstante, solicitó al Contratista de Obra que, durante la ejecución contractual y en el marco de los comités de seguimiento semanal, presente

periódicamente los soportes que evidencien la implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Gerencia, conforme con la metodología adoptada por el Contratista y basada en las buenas prácticas del Project Management Institute (PMI), con el propósito de verificar la efectividad de los mecanismos de dirección, gestión y control definidos para el proyecto.

- Mediante comunicación HMV-4075-447 del 22 de junio de 2026, la Interventoría informó a la Entidad que la situación que dio lugar a la recomendación de aplicación de sanciones por presunto incumplimiento del Contratista Consorcio Vías del Sumapaz, comunicada mediante la comunicación No. HMV-4075-380 del 26 de mayo de 2026, fue subsanada por el Contratista de Obra con la presentación y ajuste del Plan de Gerencia, motivo por el cual, a la fecha, no se considera procedente mantener dicha recomendación, en atención a la evaluación efectuada por la Interventoría sobre la versión No. 4 del referido documento.

4.9 Otros documentos seguimiento mensual

4.9.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

El Contratista de Obra, mediante la comunicación No. CSP-014-2025 del 26 de diciembre de 2025, remitió la documentación soporte requerida en atención a las observaciones formuladas por la Interventoría mediante la comunicación No. HMV-4075-034, con el fin de adelantar el trámite correspondiente al anticipo del Contrato de Obra.

Una vez revisada la información presentada, la Interventoría emitió concepto favorable para continuar con dicho trámite mediante la comunicación No. HMV-4075-035 del 26 de diciembre de 2025.

Posteriormente, el Contratista de Obra presentó dos versiones del Plan de Inversión del Anticipo. Para efectos del presente informe, se relaciona la versión vigente, radicada mediante la comunicación No. CSP-142-2025 del 14 de abril de 2026. Dicho documento fue objeto de revisión por parte de la Interventoría mediante la comunicación No. HMV-4075-257 del 16 de abril de 2026 y, posteriormente, por la Entidad mediante la comunicación No. ICCU-S-2026-0003916 del 7 de mayo de 2026, emitiéndose concepto de viabilidad.

A continuación, se presenta el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la Interventoría y avalado por la Entidad, el cual se adjunta como anexo al presente informe:

Tabla 9. Plan de Inversión de Anticipo

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO	%
1	Pago de salarios, jornales y seguridad social y mano de obra	$204.011.634,00	4.00%
2	Compra de materiales de construcción	$3.740.213.285,00	73.33%
3	Alquiler de maquinaria y equipos	$153.008.725,00	3.00%
4	Transporte de materiales de construcción y maquinaria	$408.023.268,00	8.00%
5	Descuento contribución especial	$255.014.542,00	5.00%
6	Descuento de timbre (Decreto 0175 de 2025)	$340.019.390,00	6.67%
TOTAL		**$5.100.290.844,00**	**100%**

Fuente: Elaboración propia

El presente Plan de Inversión del Anticipo será objeto de control, seguimiento y verificación por parte de la Interventoría, conforme a las disposiciones contractuales vigentes. No obstante, con corte a la fecha del presente informe, el Contratista de obra no ha presentado órdenes de giro asociadas a la ejecución del anticipo.

4.9.2 Seguimiento Programa de Inversión

Se anexa copia del Programa de Inversiones del contratista aprobado por la Interventoría según comunicación HMV-4075-035 del 26 de diciembre de 2025.

4.9.3 Seguimiento Programa de Obra

A la fecha de corte del presente informe, no se cuenta con el Programa de Obra aprobado por la Interventoría para el contrato de obra. En consecuencia, a continuación se presenta la trazabilidad de las comunicaciones y actuaciones adelantadas por la Interventoría en relación con la solicitud, revisión y requerimiento del Programa de Obra por parte del Contratista.

1. Mediante comunicación HMV-4075-012, radicada el 2 de diciembre de 2025, la Interventoría solicitó al Contratista de obra la entrega de los documentos establecidos en el Contrato de Obra y en los documentos que hacen parte integral del mismo, con ocasión de la suscripción del Acta de Inicio realizada el 1 de diciembre de 2025, entre los cuales se encontraba el Programa de Obra.

2. Mediante comunicación HMV-4075-018, radicada el 10 de diciembre de 2025, la Interventoría presentó la trazabilidad de los documentos que, a dicha fecha, se encontraban vencidos y sin entrega por parte del Contratista, dentro de los cuales se encontraba el Programa de Obra. En dicha comunicación se requirió su presentación en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes al recibo, esto es, a más tardar el 12 de diciembre de 2025. No obstante, el

Contratista no dio respuesta ni atendió el requerimiento efectuado.

3. Mediante comunicación HMV-4075-028, radicada el 16 de diciembre de 2025, la Interventoría reiteró la trazabilidad de los documentos pendientes de entrega por parte del Contratista, dentro de los cuales se incluía el Programa de Obra. En dicha comunicación se otorgó nuevamente un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de su recibo, esto es, hasta el 18 de diciembre de 2025. No obstante, el Contratista no dio respuesta ni atendió el requerimiento efectuado.

4. En el Comité de Seguimiento No. 1, celebrado entre el ICCU, el Contratista de Obra y la Interventoría el 18 de diciembre de 2025, la Interventoría presentó el estado de los documentos establecidos posteriores a la firma del Acta de Inicio, frente a lo cual el Contratista manifestó su compromiso de realizar la entrega del Programa de Obra para el 22 de diciembre de 2025.

5. En el Comité de Seguimiento No. 2, celebrado el 26 de diciembre de 2025, la Interventoría reiteró el estado de los documentos que debían ser entregados y/o subsanados con ocasión de la suscripción del Acta de Inicio, ante lo cual el Contratista indicó una nueva fecha para la entrega del Programa de Obra, esto es, el 5 de enero de 2026.

6. Mediante comunicación HMV-4075-039 del 30 de diciembre de 2025, la Interventoría remitió apremio por la falta de respuesta a los requerimientos realizados mediante las comunicaciones HMV-4075-012, HMV-4075-018 y HMV-4075-028, solicitando nuevamente la entrega de los documentos pendientes, incluido el Programa de Obra, estableciendo como fecha límite el 5 de enero de 2026.

7. Mediante comunicación HMV-4075-045, radicada el 8 de enero de 2026, la Interventoría presentó Apremio No. 2 por la falta de respuesta a los requerimientos efectuados mediante las comunicaciones HMV-4075-012, HMV-4075-018, HMV-4075-028 y HMV-4075-039.

8. En el Comité de Seguimiento No. 3, celebrado el 9 de enero de 2026, la Interventoría reiteró el estado de los documentos pendientes de entrega y/o subsanación.

9. El Contratista, mediante comunicación CSP-015-2025, radicada ante la Interventoría el 9 de enero de 2026, presentó la primera versión del Programa de Obra.

10. Mediante comunicación HMV-4075-058, radicada el 16 de enero de 2026, la

Interventoría evidenció que el Programa de Obra no se ajustaba a las condiciones del contrato y solicitó su subsanación, junto con el flujo semanal de fondos y el flujo mensual de caja. El plazo otorgado venció el 21 de enero de 2026, sin que se hubiera recibido pronunciamiento por parte del Contratista.

11. Mediante comunicación HMV-4075-075 del 27 de enero de 2026, la Interventoría reiteró la solicitud de respuesta a la comunicación HMV-4075-058, otorgando un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de su recibo, esto es, hasta el 29 de enero de 2026. El plazo concedido venció sin que se hubiera recibido pronunciamiento del Contratista.

12. Mediante comunicación HMV-4075-092 del 3 de febrero de 2026, la Interventoría remitió Apremio No. 1 por la falta de respuesta a las comunicaciones HMV-4075-058 y HMV-4075-075. Se solicitó que, en un término no mayor a tres (3) días hábiles, el Contratista remitiera el Programa de Obra ajustado, junto con el flujo semanal de fondos y el flujo mensual de caja. El plazo otorgado venció el 6 de febrero de 2026, sin respuesta del Contratista.

13. En el Comité de Seguimiento No. 5, celebrado el 5 de febrero de 2026, el Contratista informó que el Programa de Obra sería entregado el 9 de febrero de 2026.

14. En el Comité de Seguimiento No. 6, celebrado el 12 de febrero de 2026, el Contratista informó una nueva fecha de entrega del Programa de Obra para el 16 de febrero de 2026.

15. Mediante comunicación CSP-150-2025, radicada ante esta Interventoría el 19 de febrero de 2026, el Contratista remitió una nueva versión del Programa de Obra.

16. Mediante comunicación HMV-4075-127, radicada el 20 de febrero de 2026, la Interventoría presentó observaciones al Programa de Obra y solicitó su ajuste en un término no mayor a dos (2) días hábiles, junto con el flujo semanal de fondos y el flujo mensual de caja. El plazo otorgado venció el 24 de febrero de 2026, sin que se recibiera pronunciamiento del Contratista.

17. Mediante comunicación HMV-4075-153, radicada el 27 de febrero de 2026, la Interventoría notificó al Contratista el inicio de presunto incumplimiento contractual.

18. Mediante comunicación HMV-4075-154, con radicado ICCU-E-2026-0003772 del 2 de marzo de 2026, la Interventoría remitió a la Entidad la solicitud de aplicación de sanciones por presunto incumplimiento del Contratista Consorcio

Vías del Sumapaz, en relación con la no entrega del Programa de Obra conforme a los términos contractuales.

19. El Contratista solo hasta el 31 de marzo de 2026, mediante comunicación CSP-114-2025, radicó el Programa de Obra en respuesta a la comunicación HMV-4075-127 de la Interventoría.

20. En atención a la comunicación CSP-114-2025, mediante la cual el Contratista remitió el Programa de Obra en Microsoft Project, así como el flujo de caja semanal y mensual, la Interventoría, mediante comunicación HMV-4075-266 del 17 de abril de 2026, realizó la revisión integral de la información presentada, evidenciando inconsistencias técnicas, programáticas y financieras.

    Desde el punto de vista del cronograma, se identificaron deficiencias en la estructuración de la programación, tales como duraciones excesivamente extensas en actividades unitarias, ausencia de desagregación por tramos y frentes de trabajo, inconsistencias en fechas establecidas y falta de correspondencia con el estado real del proyecto. Adicionalmente, se observaron actividades constructivas programadas desde marzo de 2026, a pesar de que para dicha fecha no se había dado inicio efectivo a la ejecución de obra.

    De otra parte, el Programa de Obra no refleja adecuadamente la condición actual del proyecto en relación con la etapa de revisión, ajuste, actualización y/o complementación de estudios y diseños, la cual finalizó contractualmente el 28 de febrero de 2026 y continúa sin ser cumplida integralmente por el Contratista.

    La programación presentada no incorpora de manera suficiente dicha restricción técnica ni condiciona adecuadamente el inicio de actividades constructivas a la disponibilidad de diseños definitivos aprobados, lo cual resulta indispensable para garantizar una correcta planeación, secuencia constructiva y ejecución de las obras, especialmente en aquellos tramos donde no se dispone de estudios de referencia o donde estos requieren ajuste o complementación.

21. Mediante comunicación CSP-180-2026, radicada el 24 de abril de 2026, el Contratista remitió respuesta a la comunicación HMV-4075-266. En dicha comunicación manifestó que la programación presentada corresponde a la programación inicial del contrato, que no resulta viable su desagregación por subtramos en esta etapa y que, una vez se cuente con la definición integral del alcance contractual, presentará una programación general complementada con la desagregación por subtramos.

22. En mesa de trabajo realizada el 27 de abril de 2026 entre el Contratista de Obra y la Interventoría, se acordó que, a más tardar el 30 de abril de 2026, el Contratista de obra solicitaría una nueva mesa de trabajo con la Interventoría, con el fin de evaluar en tiempo real el programa de obra a presentar, conforme a las aclaraciones expuestas en su comunicación CSP-180-2026. No obstante, la mesa de trabajo no fue realizada.

23. La Interventoría, mediante comunicación No. HMV-4075-313 del 4 de mayo de 2026, dio respuesta a la comunicación No. CSP-180-2026 del Contratista de Obra relacionada con el Programa de Obra. En dicha respuesta se reiteró que, aunque el Contratista manifestó la imposibilidad de desagregar la programación por subtramos en esta etapa y anunció la presentación de una versión ajustada una vez se definiera integralmente el alcance contractual, en la mesa de trabajo realizada el 27 de abril de 2026 se acordó que solicitaría una nueva sesión de revisión a más tardar el 30 de abril de 2026 para evaluar conjuntamente el programa de obra. No obstante, la Interventoría informó que dicha solicitud no fue presentada por el Contratista, situación que fue puesta de manifiesto durante el Comité de Seguimiento No. 16 realizado el 30 de abril de 2026.

24. El 27 de mayo de 2026 se realizó mesa de trabajo entre el Contratista de obra y la Interventoría en relación al programa de obra.

25. El Contratista de obra en comunicación CSP-240-2026 del 28 de mayo de 2026, presentó una nueva versión del Programa de obra.

26. La Interventoría, mediante comunicación No. HMV-4075-394 del 1 de junio de 2026, emitió concepto sobre la comunicación No. CSP-240-2026, mediante la cual el Contratista de Obra presentó el Programa de Obra y los flujos de caja semanal y mensual. Como resultado de la revisión, la Interventoría evidenció que la estructura general de la programación y los flujos de caja son consistentes con el plazo y valor contractual; sin embargo, indicó que la programación corresponde a una versión general del proyecto, pendiente de actualización y detalle por tramos, subtramos, frentes de trabajo, recursos e hitos de control una vez se consoliden las definiciones técnicas de los estudios y diseños. Adicionalmente, advirtió sobre la concentración de inversiones en los últimos meses del plazo contractual y reiteró la obligación contractual del Contratista de prever los recursos necesarios para la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas posteriores a la entrega física de la obra. En consecuencia, la Interventoría se abstuvo de aprobar el Programa de Obra y los flujos de caja presentados, condicionando su aprobación al ajuste de la

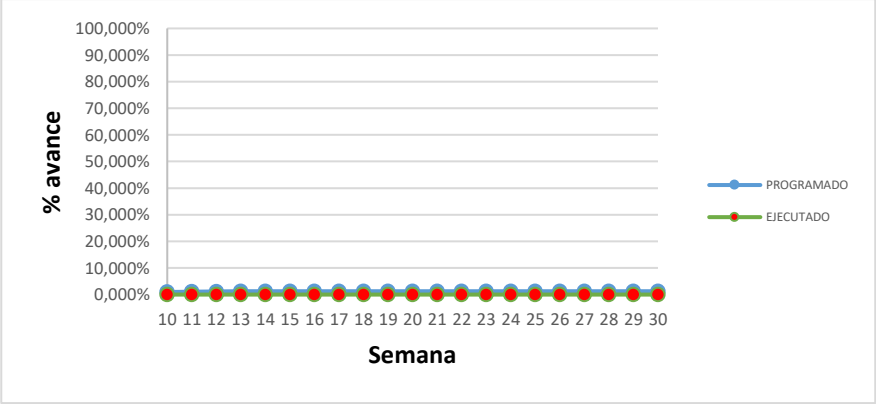
programación y de la planeación financiera conforme a las observaciones formuladas.

27. El Contratista de obra mediante comunicación HMV-4075-475 del 02 de julio de 2026 remitió una nueva versión del Programa de obra y flujos semanal y mensual, documento que se encuentra en observación de la Interventoría.

La etapa de estudios y diseños finalizó el 28 de febrero de 2026; en consecuencia, la etapa de construcción inicia el 1 de marzo de 2026. No obstante, a la fecha, el proyecto no cuenta con un Programa de Obra ajustado conforme al Anexo Técnico y aprobado por la Interventoría, en los términos contractualmente establecidos.

De acuerdo al Informe semanal No. 30 con corte al 28 de junio de 2026, se presenta la curva S del avance físico del contrato:

Ilustración 9. Curva S a corte del 28 de junio de 2026



Fuente: Informe semanal No. 30

Nota: Debido a que no se cuenta con un Programa de Obra aprobado, la curva S presentada corresponde a una referencia preliminar y no constituye un instrumento validado para el seguimiento del avance físico del contrato.

4.10 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría

En ejercicio de las funciones de control y vigilancia asignadas a la Interventoría HMV SOLUCIONES S.A.S. durante la ejecución del Contrato de Obra relacionado en la referencia, esta Interventoría remitió a la Entidad la solicitud de aplicación de sanciones por presunto incumplimiento parcial del Contratista CONSORCIO VÍAS DEL SUMAPAZ, mediante comunicación HMV-4075-311 del 04 de mayo de 2026, radicada bajo el No. ICCU-E-2026-0008437, en relación con los siguientes aspectos:

- Presunto incumplimiento parcial atribuible al Contratista por la no presentación

oportuna y completa del Programa de Obra requerido para el seguimiento y control de la ejecución contractual.

- Presunto incumplimiento parcial relacionado con la etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños, toda vez que la Interventoría evidenció que aproximadamente el 48% del corredor vial contaba con estudios y diseños de referencia provenientes de la Consultoría ICCU-060-2020, mientras que el 52% restante requería el desarrollo de estudios y diseños para soportar técnicamente la ejecución de las obras.

Con corte al treinta (30) de junio de 2026, la etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños registra un avance físico acumulado del 65.48%.

No obstante, es importante precisar que dicho avance corresponde a la valoración técnica realizada por la Interventoría sobre los productos entregados por el Contratista y, por tanto, no implica la culminación ni la aprobación definitiva de esta etapa, toda vez que varios de los volúmenes permanecen en estado de observación, corresponden a entregas parciales o, a la fecha del presente informe, no han sido radicados en su versión definitiva con la calidad, completitud y suficiencia técnica requeridas para su revisión y eventual aprobación.

En ese mismo sentido, el porcentaje de avance reportado no refleja, por sí solo, el grado de madurez técnica necesario para dar por concluida la etapa de revisión, ajuste, actualización y/o complementación de los estudios y diseños, debido a que varios de los productos continúan presentando observaciones técnicas relevantes, entregas parciales o definiciones insuficientes que impiden su aprobación definitiva.

De igual forma, este avance no ha sido incorporado al seguimiento de la ejecución mediante la herramienta de programación del proyecto, en razón a que el Programa de Obra presentado por el Contratista continúa en estado de observación por parte de la Interventoría y, en consecuencia, no constituye una línea base aprobada para el control de la ejecución contractual. Al respecto, se precisa que la versión más reciente del Programa de Obra fue remitida por el Contratista mediante comunicación CSP-292-2026, de fecha 29 de junio de 2026, radicada ante la Interventoría el 30 de junio de 2026, documento que actualmente se encuentra en proceso de revisión, junto con los flujos de caja semanal y mensual.

Cabe resaltar que la etapa de estudios y diseños tiene un valor de $427.960.176, equivalente al 1,26 % del valor total del Contrato de Obra. En consecuencia, el avance físico acumulado del 65,48 % representa una incidencia aproximada del 0,82 % sobre el valor total del proyecto, es decir, menos del uno por ciento (1 %) del valor contractual.

Lo anterior evidencia que, pese al tiempo transcurrido desde el inicio del contrato y al vencimiento del plazo establecido para esta etapa, el impacto económico de los productos efectivamente desarrollados continúa siendo reducido frente al valor total del proyecto. Sin embargo, la relevancia de esta etapa no radica en su incidencia presupuestal, sino en que constituye el soporte técnico indispensable para la ejecución de las obras. En consecuencia, los retrasos en la revisión, ajuste, actualización y/o complementación de los estudios y diseños afectan directamente el inicio, desarrollo y programación de las actividades constructivas previstas en el contrato.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que la etapa de revisión, ajuste, actualización y/o complementación de los estudios y diseños debía culminar contractualmente el veintiocho (28) de febrero de 2026. No obstante, a la fecha del presente informe han transcurrido más de cuatro (4) meses desde el vencimiento del plazo previsto, sin que se haya alcanzado el cierre técnico de la etapa ni la aprobación definitiva de la totalidad de los productos requeridos.

En este contexto, la Interventoría observa que, pese a los compromisos asumidos por el Contratista de Obra en los diferentes comités de seguimiento, mesas técnicas y requerimientos formales realizados durante la ejecución contractual, los resultados obtenidos a la fecha no evidencian una mejora sustancial que permita revertir el atraso acumulado, dar cumplimiento a los compromisos adquiridos o alcanzar el cierre integral de la etapa de estudios y diseños.

Particularmente, continúan pendientes de cierre técnico componentes fundamentales para el desarrollo del proyecto, entre ellos topografía, diseño geométrico y señalización vial, geología, fundaciones, estabilidad de taludes, geotecnia y pavimentos, hidráulica, hidrología y drenaje, estructuras y presupuestos, los cuales constituyen insumos indispensables para la definición de las soluciones constructivas y la adecuada planeación de las actividades de obra.

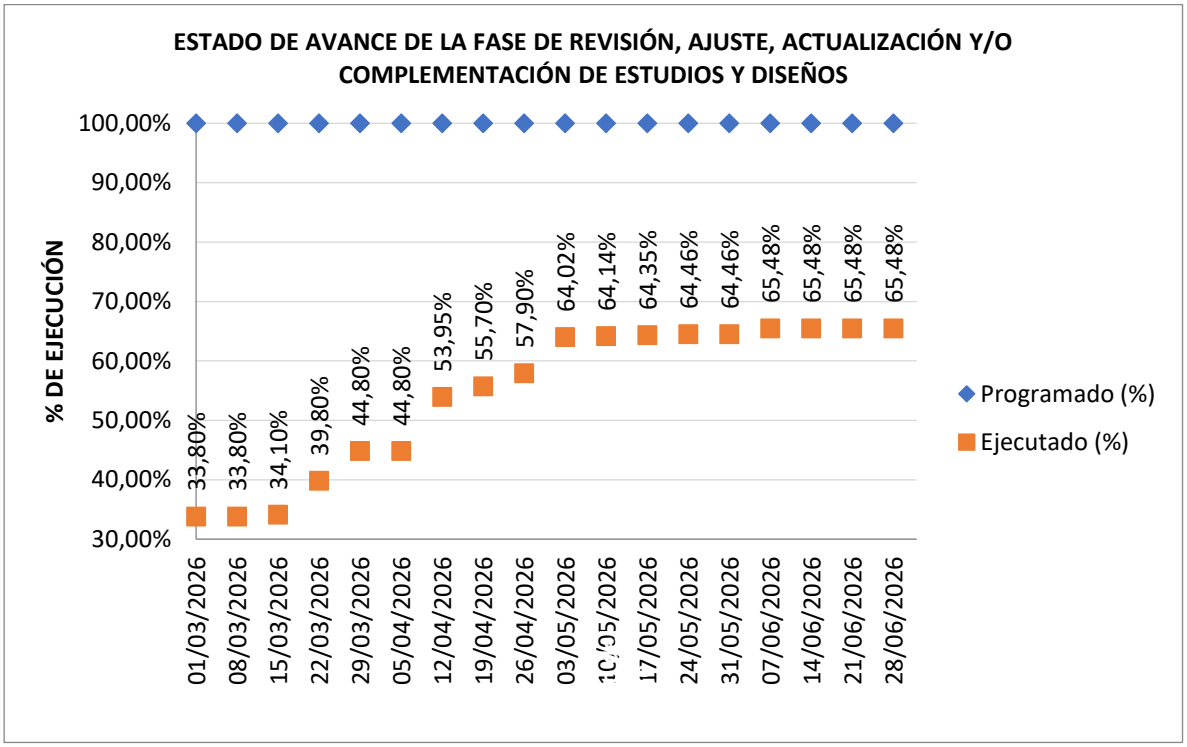
Lo anterior demuestra que, más allá de la disponibilidad parcial de estudios y diseños de referencia provenientes de la Consultoría ICCU-060-2020, persisten deficiencias relacionadas con la oportunidad, completitud y calidad de los productos entregados por el Contratista de Obra, circunstancias que han limitado el avance efectivo del proceso de revisión y aprobación a cargo de la Interventoría.

En criterio de esta Interventoría, la situación actualmente observada no puede atribuirse exclusivamente a la disponibilidad parcial de estudios y diseños de referencia derivados de la Consultoría ICCU-060-2020, toda vez que aún persisten productos pendientes de entrega, observaciones técnicas sin subsanar y

compromisos incumplidos cuya atención corresponde directamente al Contratista de Obra.

A continuación, se presenta el estado de avance de la etapa de revisión, ajuste, actualización y/o complementación de los estudios y diseños con corte al 28 de junio de 2026.

Ilustración 10. Estado de la etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños



Fuente: propia

De igual manera, la no culminación de los estudios y diseños correspondientes a los sectores que contaban con estudios y diseños de referencia derivados de la Consultoría ICCU-060-2020 continúa afectando el inicio y desarrollo de las actividades constructivas en los tramos 1 y 4, toda vez que aún no se dispone de la totalidad de las definiciones técnicas, cantidades de obra consolidadas y diseños aprobados requeridos para soportar la ejecución integral de las intervenciones previstas. No obstante, esta circunstancia no justifica la ausencia de actividades de obra en dichos sectores, por cuanto el Contratista disponía de estudios y diseños de referencia que permitían adelantar intervenciones en los tramos donde estos se encontraban disponibles. En consecuencia, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2026, el Contratista de Obra no ejecutó actividades constructivas en los sectores correspondientes a los tramos 1 y 4, situación que, en criterio de esta Interventoría,

resulta imputable al Contratista de Obra, al no evidenciarse impedimentos técnicos debidamente acreditados que justificaran la inactividad registrada.

Esta situación mantiene un escenario de riesgo para el cumplimiento de las metas físicas, la programación general del proyecto y los plazos contractuales establecidos, circunstancia que ha sido advertida de manera reiterada por la Interventoría mediante las diferentes comunicaciones y mesas de seguimiento realizadas durante la ejecución contractual.

Finalmente, el 11 de junio de 2026, durante la reunión realizada en la Casa de la Cultura del municipio de Arbeláez, en presencia del ICCU, representantes de la comunidad, el Contratista de Obra y esta Interventoría, el Contratista manifestó expresamente su compromiso de iniciar actividades de obra el día 09 de julio de 2026 en el tramo 4.

5 Información contrato de interventoría

5.1 Información general del contrato de interventoría

Mediante Resolución No. 766 del 13 de agosto de 2025, el INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU dio apertura al Proceso de Contratación No. CM-031-2025. Posteriormente, a través de la Resolución No. 997 del 19 de septiembre de 2025, adjudicó el lote No. 1 al oferente HMV Soluciones.

A continuación, se presenta la información general del Contrato de Obra:

Tabla 10. Información contrato de interventoría

Número del proceso de selección	CM-031-2025
Número del contrato	ICCU-CTO-793-2025
Número ID del SECOP	2024004250013
Fecha de suscripción	10 de octubre de 2025
Objeto	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "Rehabilitación y mejoramiento del corredor vial la Shell (Fusagasugá) - Arbeláez - san Bernardo, departamento de Cundinamarca".
Contratista	HMV Soluciones S.A.S
Valor inicial	$3.426.393.418,00
Adiciones	$0,00
Valor acumulado del contrato	$3.426.393.418,00
Modificaciones	No aplica

Aclaraciones	No aplica
Suspensiones	No aplica
Cesiones de participación contractual	No aplica
Plazo	22 meses
Fecha de inicio	01 de diciembre de 2025
Fecha de terminación actual	30 de septiembre de 2027

Fuente: Elaboración propia

5.2 Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

Para el periodo del presente Informe, la Interventoría realizó las siguientes actividades:

- Asistencia, participación y elaboración del Acta de los siguientes comités de seguimiento:
  - Comité de Seguimiento No. 21, del 04 de junio de 2026.
  - Comité de Seguimiento No. 22, del 18 de junio de 2026.
  - Comité de Seguimiento No. 23, del 25 de junio de 2026.

- Asistencia, participación y elaboración de las actas de reunión de acuerdo a lo acontecido en las reuniones que se registran en el numeral 6.6.4 del presente Informe Mensual.

- Elaboración y remisión a la Entidad de los informes semanales descritos en el numeral 4.1 del presente informe.

- Elaboración y radicación de las comunicaciones anexas a la presente comunicación y son relacionadas a continuación:

En desarrollo de las actividades contractuales y administrativas asociadas al Contrato de Interventoría ICCU-CTO-793-2025, durante el mes de junio de 2026 se emitieron las siguientes comunicaciones, las cuales fueron debidamente radicadas ante el Contratista de obra, según se relaciona a continuación:

HMV-4075-394: Mediante comunicación HMV-4075-394, radicada el 01/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-240-2026 del 28/05/2026, relacionada con la revisión del Programa de Obra presentado por el Contratista de Obra.

HMV-4075-395: Mediante comunicación HMV-4075-395, radicada el 01/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-233-2026 del 28/05/2026, relacionada con el Informe Mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 5 versión 2, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026.

HMV-4075-398: Mediante comunicación HMV-4075-398, radicada el 02/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría realizó requerimiento relacionado con la disponibilidad de maquinaria mínima requerida en los frentes de obra, conforme a las obligaciones contractuales del Contratista de Obra.

HMV-4075-399: Mediante comunicación HMV-4075-399, radicada el 02/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-244-2026 del 01/06/2026, relacionada con los hallazgos identificados en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

HMV-4075-400: Mediante comunicación HMV-4075-400, radicada el 02/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-231-2026 del 27/05/2026, relacionada con el Informe Mensual de Gestión Social No. 3 versión 2, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026.

HMV-4075-401: Mediante comunicación HMV-4075-401, radicada el 03/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría solicitó el mantenimiento e instalación de vallas informativas del proyecto.

HMV-4075-402: Mediante comunicación HMV-4075-402, radicada el 04/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría reiteró la solicitud de atención a los requerimientos relacionados con el Programa de Manejo Ambiental de RCD y el manejo de aguas residuales domésticas provenientes de baños alquilados.

HMV-4075-403: Mediante comunicación HMV-4075-403, radicada el 04/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría remitió el estado del proyecto correspondiente al Contrato de Obra ICCU-1321-2025.

HMV-4075-404: Mediante comunicación HMV-4075-404, radicada el 05/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-249-2026 del 04/06/2026, relacionada con el Diseño Geométrico del Subtramo No. 1.

HMV-4075-405: Mediante comunicación HMV-4075-405, radicada el 05/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría informó los números de radicado asociados a la correspondencia recibida durante el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 31 de mayo de 2026.

HMV-4075-406: Mediante comunicación HMV-4075-406, radicada el 05/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-252-2026 del 04/06/2026, relacionada con el Informe Mensual Técnico No. 5 versión No. 3, correspondiente al periodo abril de 2026.

HMV-4075-407: Mediante comunicación HMV-4075-407, radicada el 05/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría realizó traslado del oficio ICCU-S-2026-0004983, relacionado con el requerimiento por atraso en la ejecución contractual e incumplimiento del inicio de las obras del Contrato de Obra ICCU No. 1321 de 2025.

HMV-4075-408: Mediante comunicación HMV-4075-408, radicada el 05/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-246-2026 del 04/06/2026, relacionada con la revisión de soportes de la Reunión No. 002 del Comité de Participación Comunitaria.

HMV-4075-409: Mediante comunicación HMV-4075-409, radicada el 09/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-251-2026, relacionada con los hallazgos identificados en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

HMV-4075-410: Mediante comunicación HMV-4075-410, radicada el 09/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría reiteró la solicitud de atención a las observaciones formuladas al Informe Mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 5, correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2026.

HMV-4075-412: Mediante comunicación HMV-4075-412, radicada el 09/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría trasladó el Acta de Recorrido Técnico–Ambiental realizado en sitio el 02/06/2026.

HMV-4075-413: Mediante comunicación HMV-4075-413, radicada el 09/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a las comunicaciones CSP-202-2026, CSP-231-2026 y CSP-256-2026,

relacionadas con el Informe Mensual de Gestión Social No. 3 versión 3, correspondiente al periodo abril de 2026.

HMV-4075-414: Mediante comunicación HMV-4075-414, radicada el 10/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría solicitó la remisión de los soportes de consignación de rendimientos financieros correspondientes al mes de mayo de 2026.

HMV-4075-415: Mediante comunicación HMV-4075-415, radicada el 10/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-254-2026 del 09/06/2026, relacionada con la solicitud de mesa técnica para la atención de la veeduría ciudadana y el Comité de Participación Comunitaria.

HMV-4075-416: Mediante comunicación HMV-4075-416, radicada el 10/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-255-2026 del 09/06/2026, relacionada con el Informe Mensual Ambiental No. 5 versión 3, correspondiente al periodo abril de 2026.

HMV-4075-417: Mediante comunicación HMV-4075-417, radicada el 10/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-253-2026 del 05/06/2026, relacionada con el Informe Mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 6 versión 1, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026.

HMV-4075-418: Mediante comunicación HMV-4075-418, radicada el 10/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-248-2026 del 04/06/2026, relacionada con la revisión del volumen de topografía versión No. 2.

HMV-4075-419: Mediante comunicación HMV-4075-419, radicada el 10/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-257-2026 del 10/06/2026, relacionada con las observaciones al Informe Mensual Ambiental No. 6 versión 1.

HMV-4075-420: Mediante comunicación HMV-4075-420, radicada el 11/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-250-2026 del 04/06/2026, relacionada con el Plan de Exploración Geotécnica presentado por el Contratista de Obra.

HMV-4075-421: Mediante comunicación HMV-4075-421, radicada el 12/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-259-2026, relacionada con el Informe Mensual de Gestión Social No. 4 versión 1, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026.

HMV-4075-422: Mediante comunicación HMV-4075-422, radicada el 12/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría reiteró la comunicación HMV-4075-407, relacionada con el traslado del oficio ICCU-S-2026-0004983, referente al requerimiento por atraso en la ejecución contractual e incumplimiento del inicio de las obras del Contrato de Obra ICCU No. 1321 de 2025.

HMV-4075-423: Mediante comunicación HMV-4075-423, radicada el 12/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría informó los hallazgos identificados durante la visita realizada al Tramo 2.2 del proyecto.

HMV-4075-424: Mediante comunicación HMV-4075-424, radicada el 12/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría informó sobre el presunto incumplimiento relacionado con el pago de salarios correspondientes al mes de mayo de 2026.

HMV-4075-425: Mediante comunicación HMV-4075-425, radicada el 16/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-247-2026 del 04/06/2026, relacionada con el volumen del Estudio Geotécnico Vial y Diseño del Pavimento.

HMV-4075-427: Mediante comunicación HMV-4075-427, radicada el 16/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría solicitó la remisión de respuesta a la PQRS anónima identificada con radicado ICCU-E-2026-0011357.

HMV-4075-432: Mediante comunicación HMV-4075-432, radicada el 17/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió apremio reiterando la solicitud de entrega del Informe Mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 5 correspondiente al periodo abril de 2026.

HMV-4075-433: Mediante comunicación HMV-4075-433, radicada el 17/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-266-2026 del 12/06/2026, relacionada con la solicitud de donación de material de demolición.

HMV-4075-434: Mediante comunicación HMV-4075-434, radicada el 17/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió concepto técnico respecto a la solicitud de aprobación del reemplazo del profesional encargado de la implementación de la Gerencia de Proyectos.

HMV-4075-436: Mediante comunicación HMV-4075-436, radicada el 19/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-260-2026 del 10/06/2026, relacionada con el Informe Mensual Técnico No. 6 versión No. 1, correspondiente al periodo mayo de 2026.

HMV-4075-437: Mediante comunicación HMV-4075-437, radicada el 19/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-273-2026 del 19/06/2026, relacionada con la documentación del gestor de residuos aprovechables "Asociación Nacional de Recicladores de Arbeláez Unidos por el Medio Ambiente – RUMADAC".

HMV-4075-439: Mediante comunicación HMV-4075-439, radicada el 19/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría solicitó los soportes de gestión relacionados con la Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas.

HMV-4075-440: Mediante comunicación HMV-4075-440, radicada el 19/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a las comunicaciones CSP-263-2026 del 11/06/2026 y CSP-269-2026 del 17/06/2026, relacionadas con el Plan de Gerencia versión No. 4.

HMV-4075-441: Mediante comunicación HMV-4075-441, radicada el 19/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría reiteró la solicitud de entrega, ajuste y subsanación de productos sociales pendientes, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas al componente social.

HMV-4075-442: Mediante comunicación HMV-4075-442, radicada el 19/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-265-2026 del 12/06/2026, relacionada con las observaciones al Programa de Manejo Ambiental de RCD versión No. 2.

HMV-4075-443: Mediante comunicación HMV-4075-443, radicada el 19/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-272-2026 del 18/06/2026, relacionada con las observaciones al Informe Mensual Ambiental No. 6 versión 2.

HMV-4075-444: Mediante comunicación HMV-4075-444, radicada el 22/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-268-2026 del 17/06/2026, relacionada con los hallazgos identificados en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Tramo 2.2.

HMV-4075-445: Mediante comunicación HMV-4075-445, radicada el 22/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-275-2026 del 19/06/2026, relacionada con el presunto incumplimiento en el pago de salarios correspondientes al mes de mayo de 2026.

HMV-4075-446: Mediante comunicación HMV-4075-446, radicada el 22/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría realizó traslado de la comunicación ICCU-S-2026-0005425, relacionada con la aprobación del reemplazo del profesional encargado de la implementación de la Gerencia de Proyectos.

HMV-4075-448: Mediante comunicación HMV-4075-448, radicada el 22/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría reiteró la comunicación HMV-4075-414 del 10/06/2026, relacionada con la solicitud de remisión de soportes de consignación de rendimientos financieros correspondientes al mes de mayo de 2026.

HMV-4075-449: Mediante comunicación HMV-4075-449, radicada el 22/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a las comunicaciones CSP-246-2026 y CSP-270-2026, relacionadas con el Acta de Reunión No. 002 del Comité de Participación Comunitaria versión 2, correspondiente al periodo mayo de 2026.

HMV-4075-450: Mediante comunicación HMV-4075-450, radicada el 23/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría realizó requerimiento relacionado con el incumplimiento en el control de tráfico y las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante las actividades de topografía.

HMV-4075-451: Mediante comunicación HMV-4075-451, radicada el 23/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría solicitó la actualización del Plan de Inspección y Ensayos del proyecto.

HMV-4075-452: Mediante comunicación HMV-4075-452, radicada el 23/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría reiteró la

comunicación HMV-4075-096 del 04/02/2026, relacionada con la solicitud de entrega de procesos constructivos.

HMV-4075-454: Mediante comunicación HMV-4075-454, radicada el 23/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a las comunicaciones CSP-259-2026 y CSP-277-2026, relacionadas con el Informe Mensual Social No. 4 versión 2, correspondiente al periodo mayo de 2026.

HMV-4075-455: Mediante comunicación HMV-4075-455, radicada el 23/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-278-2026 del 22/06/2026, relacionada con los soportes de gestión de la Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas.

HMV-4075-456: Mediante comunicación HMV-4075-456, radicada el 24/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-279-2026 del 24/06/2026, relacionada con el Informe Mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 5 versión 3, correspondiente al periodo abril de 2026.

HMV-4075-458: Mediante comunicación HMV-4075-458, radicada el 24/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-276-2026 del 19/06/2026, relacionada con el volumen de topografía presentado por el Contratista de Obra.

HMV-4075-459: Mediante comunicación HMV-4075-459, radicada el 25/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-280-2026 del 24/06/2026, relacionada con el presunto incumplimiento por parte del Contratista de Obra en el pago de las obligaciones prestacionales establecidas.

HMV-4075-460: Mediante comunicación HMV-4075-460, radicada el 25/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-285-2026 del 24/06/2026, relacionada con el Acta de Mesa Técnica versión 1 del 11/06/2026.

HMV-4075-461: Mediante comunicación HMV-4075-461, radicada el 25/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría realizó seguimiento a la trazabilidad de cancelación de mesas de trabajo y su afectación al avance de la etapa de estudios y diseños.

HMV-4075-462: Mediante comunicación HMV-4075-462, radicada el 25/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-289-2026 del 25/06/2026, relacionada con la respuesta al comunicado HMV-4075-450 sobre incumplimiento en control de tráfico y medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo en actividades de topografía.

HMV-4075-463: Mediante comunicación HMV-4075-463, radicada el 25/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-288-2026 del 25/06/2026, relacionada con el Informe Mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 6 versión 2, correspondiente al periodo mayo de 2026.

HMV-4075-464: Mediante comunicación HMV-4075-464, radicada el 25/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría realizó traslado de la comunicación ICCU-S-2026-0005572, relacionada con la aprobación del reemplazo del Director de Obra.

HMV-4075-465: Mediante comunicación HMV-4075-465, radicada el 25/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación CSP-287-2026 del 25/06/2026, relacionada con el Informe Mensual Técnico No. 6 versión No. 2, correspondiente al periodo mayo de 2026.

HMV-4075-466: Mediante comunicación HMV-4075-466, radicada el 30/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría emitió apremio reiterando la solicitud de entrega del Informe Mensual Ambiental No. 6 correspondiente al periodo mayo de 2026.

HMV-4075-468: Mediante comunicación HMV-4075-468, radicada el 30/06/2026 y dirigida al Consorcio Vías del Sumapaz, la Interventoría solicitó concepto técnico ambiental relacionado con el retiro de dos individuos arbóreos ubicados en el Tramo 4.3.

En desarrollo de las actividades contractuales y administrativas asociadas al Contrato de Interventoría ICCU-CTO-793-2025, durante el mes de junio de 2026 se emitieron las siguientes comunicaciones, las cuales fueron debidamente radicadas ante la Entidad, según se relaciona a continuación:

HMV-4075-396: Mediante comunicación HMV-4075-396, radicada el 01/06/2026 y dirigida al ICCU, la Interventoría emitió respuesta a la PQRS

correspondiente al Oficio No. 246 de la Secretaría de Planeación del Municipio de Arbeláez.

HMV-4075-397: Mediante comunicación HMV-4075-397, radicada el 02/06/2026 y dirigida al ICCU, la Interventoría remitió el Informe Semanal No. 26 del Contrato de Interventoría ICCU-CTO-793-2025.

HMV-4075-411: Mediante comunicación HMV-4075-411, radicada el 09/06/2026 y dirigida al ICCU, la Interventoría remitió el Informe Semanal No. 27 del Contrato de Interventoría ICCU-CTO-793-2025.

HMV-4075-426: Mediante comunicación HMV-4075-426, radicada el 16/06/2026 y dirigida al ICCU, la Interventoría remitió el Informe Semanal No. 28 del Contrato de Interventoría ICCU-CTO-793-2025.

HMV-4075-428: Mediante comunicación HMV-4075-428, radicada el 16/06/2026 y dirigida al ICCU, la Interventoría remitió el Informe Mensual Técnico No. 6 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026.

HMV-4075-429: Mediante comunicación HMV-4075-429, radicada el 16/06/2026 y dirigida al ICCU, la Interventoría remitió el Informe Mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 6 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026.

HMV-4075-430: Mediante comunicación HMV-4075-430, radicada el 16/06/2026 y dirigida al ICCU, la Interventoría remitió el Informe Mensual Social No. 4 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026.

HMV-4075-431: Mediante comunicación HMV-4075-431, radicada el 16/06/2026 y dirigida al ICCU, la Interventoría remitió el Informe Mensual Ambiental No. 6 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026.

HMV-4075-435: Mediante comunicación HMV-4075-435, radicada el 18/06/2026 y dirigida al ICCU, la Interventoría remitió concepto técnico y solicitud de aprobación del reemplazo del Director de Obra del Contrato de Obra ICCU-1321-2025.

HMV-4075-438: Mediante comunicación HMV-4075-438, radicada el 19/06/2026 y dirigida al ICCU, la Interventoría emitió respuesta a la PQRS anónima del 11/06/2026, identificada con radicado ICCU-E-2026-0011357.

HMV-4075-447: Mediante comunicación HMV-4075-447, radicada el 22/06/2026 y dirigida al ICCU, la Interventoría informó el estado del Plan de Gerencia correspondiente al Contrato de Obra ICCU-1321-2025.

HMV-4075-453: Mediante comunicación HMV-4075-453, radicada el 23/06/2026 y dirigida al ICCU, la Interventoría remitió el Informe Semanal No. 29 del Contrato de Interventoría ICCU-CTO-793-2025.

HMV-4075-457: Mediante comunicación HMV-4075-457, radicada el 24/06/2026 y dirigida al ICCU, la Interventoría remitió alcance a la respuesta emitida frente a la PQRS anónima del 11/06/2026, identificada con radicado ICCU-E-2026-0011357.

HMV-4075-467: Mediante comunicación HMV-4075-467, radicada el 30/06/2026 y dirigida al ICCU, la Interventoría remitió el Informe Semanal No. 30 del Contrato de Interventoría ICCU-CTO-793-2025.

HMV-4075-469: Mediante comunicación HMV-4075-469, radicada el 30/06/2026 y dirigida al ICCU, la Interventoría remitió la actualización del Informe Técnico de Presunto Incumplimiento Contractual, en cumplimiento del Auto de Pruebas ICCU-S-2026-0005506, dentro del Proceso Sancionatorio Contractual No. 015 de 2026.

Se presenta en la siguiente tabla relación de la plantilla mínima de Interventoría:

Tabla 11. Plantilla mínima Interventoría

No.	Perfil	Cantidad	% dedicación	Profesional	Comunicación de Interventoría (Radicado)	Comunicación de Entidad	Concepto
1	Director de Interventoría	1	30	Oscar Fabían Cabrera Godoy	HMV-4075-187 (ICCU-E-2026-0004927)	ICCU-I-2026-0003648 13 de marzo de 2026	Cumple
2	Profesional Ingeniero Residente Interventoría	1	100	Jeisson Fernando Molina Montaña	Correo electrónico 31 de octubre de 2025	ICCU-I-2025-0016529 19 de noviembre de 2025	Cumple
3	Especialista en geotecnia	1	40	José Lizardo Puentes Ortiz	Correo electrónico 31 de octubre de 2025	ICCU-I-2025-0016529 19 de noviembre de 2025	Cumple
4	Especialista en pavimentos	1	40	Blanca Bibiana González Reyes	Correo electrónico 31 de octubre de 2025	ICCU-I-2025-0016529 19 de noviembre	Cumple

No.	Perfil	Cantidad	% dedicación	Profesional	Comunicación de Interventoría (Radicado)	Comunicación de Entidad	Concepto
						de 2025	
5	Especialista en estructuras	1	40	Jairo Hernan Ñañez Paz	HMV-4075-005 (ICCU-E-2025-0016407)	ICCU-I-2025-0017926 26 de noviembre de 2025	Cumple
6	Especialista ambiental	1	70	María Alejandra Wilches Forero	HMV-4075-005 (ICCU-E-2025-0016407)	ICCU-I-2025-0017926 26 de noviembre de 2025	Cumple
7	Especialista hidráulico e Hidrología	1	40	Jhon Fredy López Puerto	Correo electrónico 31 de octubre de 2025	ICCU-I-2025-0016529 19 de noviembre de 2025	Cumple
8	Abogado	1	10	Diana Marcela Cabanzo Sánchez	Correo electrónico 31 de octubre de 2025	ICCU-I-2025-0016529 19 de noviembre de 2025	Cumple
9	Profesional Gestor Social	1	70	Laura Catalina Garnica Cortes	HMV-4075-005 (ICCU-E-2025-0016407)	ICCU-I-2025-0017926 26 de noviembre de 2025	Cumple
10	Profesional en seguridad Industrial, salud ocupacional y riesgos laborales	1	70	Yeison Javier Solís Guerrero	Correo electrónico 31 de octubre de 2025	ICCU-I-2025-0016529 19 de noviembre de 2025	Cumple
11	Profesional Ingeniero de apoyo	1	100	Laura Alejandra Nova Granada	Correo electrónico 31 de octubre de 2025	ICCU-I-2025-0016529 19 de noviembre de 2025	Cumple
12	Inspector de Interventoría	1	100	Andrés Ricardo Chaux Rivera.	HMV-4075-240 (ICCU-E-2026-0006192)	-	Pendiente
13	Topógrafo	2	100	Héctor Daniel Camargo León	HMV-4075-173 (ICCU-E-2026-0004398)	ICCU-I-2026-0003649 13 de marzo de 2026	Cumple
			100	Pendiente de acuerdo a las necesidades del proyecto.	-	-	-
14	Cadenero	2	100	Geidi Caterine Calderon	HMV-4075-240	-	Pendiente

No.	Perfil	Cantidad	% dedicación	Profesional	Comunicación de Interventoría (Radicado)	Comunicación de Entidad	Concepto
				Calderon	(ICCU-E-2026-0006192)		
			100	Pendiente de acuerdo a las necesidades del proyecto.	-	-	-
15	Secretaria	1	100	Diana Marcela Acero Charry	HMV-4075-005 (ICCU-E-2025-0016407)	ICCU-I-2025-0017926 26 de noviembre de 2025	Cumple

Fuente: Elaboración propia

5.3 Otros documentos seguimiento mensual

Se presenta el informe ejecutivo de los profesionales y especialistas que participaron durante el mes objeto del presente informe:

Director de obra:

- Supervisión integral de todas las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto.
- Dirección y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales y administrativas, incluyendo la duración, coordinación, ejecución, evaluación y control de las actividades.
- Vigilancia de la correcta ejecución de las tareas del equipo de la Interventoría, con el fin de entregar a la Entidad informes y productos de calidad, acordes con el desarrollo de los trabajos.
- Asistencia en los siguientes comités de seguimiento:
  - Comité de Seguimiento No. 21, del 04 de junio de 2026.
  - Comité de Seguimiento No. 22, del 18 de junio de 2026.
  - Comité de Seguimiento No. 23, del 25 de junio de 2026.
- Revisión y firma de los informes semanales descritos en el numeral 4.1 del presente informe.
- Revisión y firma de las diferentes comunicaciones elaboradas por el equipo de trabajo de la Interventoría, las cuales se encuentran anexas al presente informe.
- Revisión y delegación para el respectivo trámite de las comunicaciones remitidas por la Entidad y el Contratista de obra.

Ingeniero Residente:

- Seguimiento y control de las obligaciones establecidas en el contrato de obra, formalizado mediante las comunicaciones elaboradas y tramitadas.
- Elaboración de los informes semanales descritos en el numeral 4.1 del presente informe.
- Asistencia y participación en los siguientes comités de seguimiento:
  - Comité de Seguimiento No. 21, del 04 de junio de 2026.
  - Comité de Seguimiento No. 22, del 18 de junio de 2026.
  - Comité de Seguimiento No. 23, del 25 de junio de 2026.
- Elaboración de las Actas de comité de seguimiento.
- Asistencia, participación y elaboración de las actas de reunión de acuerdo a lo acontecido en las reuniones que se registran en el numeral 6.6.4 del presente Informe Mensual.
- Seguimiento a las actividades de obra realizadas por el Contratista de obra en el periodo evaluado.

Profesional SISO:

- Seguimiento y control de las obligaciones establecidas en el contrato de obra, formalizado mediante las comunicaciones realizadas y tramitadas.
- Apoyo en la elaboración de los informes semanales descritos en el numeral 4.1 del presente informe.
- Evaluación y control de la efectividad de los programas de capacitación en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial de la Interventoría.
- Asistencia y participación en los siguientes comités de seguimiento:
  - Comité de Seguimiento No. 21, del 04 de junio de 2026.
  - Comité de Seguimiento No. 22, del 18 de junio de 2026.
  - Comité de Seguimiento No. 23, del 25 de junio de 2026.

Profesional Ingeniero Apoyo:

- Presta apoyo exclusivo a la supervisión del ICCU.

Especialista Ambiental:

- Seguimiento y control de las obligaciones establecidas en el contrato de obra, formalizado mediante las comunicaciones elaboradas y tramitadas.
- Apoyo en la elaboración de los informes semanales descritos en el numeral 4.1 del presente informe.
- Asistencia y participación en los siguientes comités de seguimiento:
  - Comité de Seguimiento No. 21, del 04 de junio de 2026.

- Comité de Seguimiento No. 22, del 18 de junio de 2026.
- Comité de Seguimiento No. 23, del 25 de junio de 2026.

Profesional Gestor Social:

Seguimiento y control de las obligaciones establecidas en el contrato de obra, formalizado mediante las comunicaciones elaboradas y tramitadas.

- Apoyo en la elaboración de los informes semanales descritos en el numeral 4.1 del presente informe.
- Asistencia y participación en los siguientes comités de seguimiento:
  - Comité de Seguimiento No. 21, del 04 de junio de 2026.
  - Comité de Seguimiento No. 22, del 18 de junio de 2026.
  - Comité de Seguimiento No. 23, del 25 de junio de 2026.

Topógrafo:

- Revisión, análisis y respuesta a la comunicación del Contratista de obra CSP-276-2026, mediante comunicación HMV-4075-458 radicada el 24 de junio de 2026 relacionada con el volumen de Topografía en su versión No. 2, en el marco de las obligaciones establecidas para la etapa de revisión, ajuste, actualización y/o complementación de los estudios y diseños.

Secretaria:

- Control documental del Contrato de Interventoría, incluyendo la radicación, organización, custodia y archivo físico y digital de la correspondencia recibida y enviada.
- Numeración y seguimiento de comunicaciones oficiales (oficios, memorandos, correos formales).
- Archivo de actas de reunión, comités y visitas de obra.
- Organización y actualización del archivo contractual, garantizando trazabilidad y disponibilidad de la información.
- Registro y control de radicados, tiempos de respuesta y cumplimiento de comunicaciones contractuales.
- Apoyo administrativo al Director y equipo de Interventoría en la gestión diaria del contrato.

Especialista en Geotecnia:

- Participación en reunión del 01 de junio de 2026 entre el Contratista de obra y la Interventoría en relación al Plan de exploración geotécnica.

- Revisión, análisis y respuesta a la comunicación No. CSP-250-2026 del Contratista de Obra, mediante comunicación No. HMV-4075-420 del 11 de junio de 2026, relacionada con el Plan de exploración geotécnica.

Especialista en Pavimentos:

- Revisión, análisis y respuesta a la comunicación del Contratista de obra CSP-247-2026, mediante comunicación HMV-4075-425 radicada el 16 de junio de 2026 relacionada con el avance volumen VI correspondiente al estudio geotécnico vial y diseño del pavimento para la etapa de revisión, ajuste, actualización y/o complementación de los estudios y diseños.

5.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC

Contrato de obra:

Mediante comunicación No. CSP-292-2026 del 30 de junio de 2026, el Contratista de Obra presentó una nueva versión del Programa de Obra, junto con los flujos de caja semanal y mensual asociados a la ejecución del proyecto. Documentos que serán objeto de revisión de la Interventoría.

Contrato de Interventoría:

En el anexo 12 se remite en Programa Anual de Caja – PAC del Contrato de Interventoría ICCU-CTO-793-2025.

5.5 Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría

De acuerdo con la información suministrada por la Entidad, la Interventoría no incorpora ni registra información correspondiente a los contratos de obra e interventoría en aplicativos y/o otros programas.

6 Reportes ejecución mensual contrato de interventoría

6.1 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

Equipos de topografía:

La Interventoría, mediante comunicación HMV-4075-186, radicada el 16 de marzo de 2026, solicitó a la Entidad la autorización del costo directo correspondiente al alquiler

de equipo completo de topografía y elementos complementarios, anexando los respectivos certificados de calibración de los equipos, así:

i) Estación Total – Certificado No. D26CEM 73
ii) Nivel Automático – Certificado No. G26RRM 83

En atención a lo anterior, la Entidad solicitó la remisión del contrato de alquiler de los equipos de topografía y sus elementos complementarios, en el cual se evidenciara la vinculación exclusiva de dichos equipos para el desarrollo de las labores técnicas correspondientes al Contrato de Interventoría ICCU-CTO-793-2025.

En consecuencia, la Interventoría, mediante comunicación HMV-4075-209 con radicado ICCU-E-2026-0005714 del 26 de marzo de 2026, remitió el Contrato de Alquiler del Equipo de Topografía, suscrito el 18 de marzo de 2026, dando cumplimiento a lo solicitado por la Entidad.

Vehículo:

La Interventoría, mediante la comunicación HMV-4075-014, radicada el 04 de diciembre de 2025, presentó la documentación soporte correspondiente al vehículo clase campero, placa TTO-932, para su consideración dentro de los costos directos del contrato (otros costos), específicamente en el ítem denominado: *"Alquiler de vehículos: vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta, cuyo modelo no puede ser inferior al año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor)".*

En atención a lo anterior, el ICCU emitió la aprobación correspondiente según comunicación ICCU-I-2025-0019977 del 11 de diciembre de 2025, autorizando que dicho vehículo inicie su participación en la ejecución del Contrato de Interventoría.

6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

Para lo relacionado en este numeral, la Interventoría remitirá de manera independiente informe de seguridad y salud en el trabajo.

6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría

El contrato de Interventoría se cuenta con los siguientes certificados presupuestales vigentes:

- DIS-2025000228, expedido el 02 de abril de 2025, por un valor de $2.577.777.778
- RES-2025001501, expedido el 15 de octubre de 2025, por un valor de $513.958.508

A continuación se presentan las Actas de costos de interventoría remitidas a la Entidad:

Tabla 12. Actas de costos de Interventoría

Acta de Costos No.	Periodo	Comunicación	Radicado ICCU	Valor Sin IVA		Valor con IVA	
				Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
1	dic-25	HMV-4075-163	ICCU-E-2026-0004072 04 marzo 2026	$ 56.352.528,00	$ 56.352.528,00	$ 67.059.508,32	$ 67.059.508,32
2	ene-26	HMV-4075-210	ICCU-E-2026-0005713 30 de marzo 2026	$ 70.668.271,00	$ 127.020.799,00	$ 84.095.242,49	$ 151.154.750,81
3	feb-26	HMV-4075-239	ICCU-E-2026-0006193 09 de abril 2026	$ 75.618.350,00	$ 202.639.149,00	$ 89.985.836,50	$ 241.140.587,31
4	mar-26	HMV-4075-379	ICCU-E-2026-0010219 26 de mayo de 2026	$ 99.130.255,00	$ 301.769.404,00	$ 117.965.003,45	$ 359.105.590,76

Fuente: propia

Con base en la información financiera del Contrato de Interventoría, se tiene un valor total contractual de **$3.426.393.418,00**, de los cuales, a la fecha de corte del presente informe, se ha ejecutado un valor acumulado correspondiente a las actas de costos por **$359.105.590,76**.

En consecuencia, se registra un saldo pendiente de ejecución por valor de **$3.067.287.827,24**, el cual corresponde a los recursos disponibles para el desarrollo de las actividades restantes del contrato.

6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría

Las garantías del Contrato de obra se encuentran actualizadas contra el Acta de Inicio según comunicación HMV-4075-013, las mismas fueron aprobadas por la Entidad mediante formato MS-GC-FR-06 ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS del 09 de diciembre de 2025. Las garantías por parte de Seguros del estado se describen a continuación:

Tabla 13. Garantías contrato de Interventoría

CLASE DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Cumplimiento	$685.278.683,60	2025	12	01	2028	04	02
Salarios	$685.278.683,60	2025	12	01	2030	10	01
Calidad del servicio	$1.027.918.025,40	2027	10	01	2032	10	01

Fuente: Elaboración propia

El formato MS-GC-FR-06 ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS es anexo a la presente comunicación.

6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

6.5.1 Seguimiento al Factor de Calidad Contrato de Interventoría

En el formato 12 – Factor de sostenibilidad para el proceso de contratación ICCU-CM-031-2025 se estableció lo siguiente:

- Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital. En la ejecución del contrato, adjuntar a la propuesta ficha técnica del papel a utilizar.
- Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.
- Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la

prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar los certificados, actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.

- Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, fotocopiadoras y tabletas, entre otros, en los que aplique el cumplimiento de la norma aplicable relacionada con la eficiencia energética, que cumplan con esta regulación de bajo consumo de energía. Este programa busca que a través del uso de este tipo de tecnología se fomente el uso (alquiler y/o compra) de dispositivos más eficientes a nivel de consumo de energía. Durante la ejecución del proyecto, el futuro contratista, entregará el programa en donde se pueda evidenciar el cumplimiento de los aspectos relacionados con el bajo consumo energético en sus equipos electrónicos.
- Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento "Programa de transporte sostenible", donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad.
- Capacitar al personal en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas,

entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico.

De acuerdo a lo anterior y debido a que el factor de sostenibilidad corresponde al componente ambiental, desde el Informe Mensual Ambiental se evaluará lo anteriormente descrito.

6.6 Otros Documentos seguimiento mensual

6.6.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

Con base en lo estipulado en el Contrato de Interventoría, específicamente en la Cláusula Sexta – Anticipo y/o Pago Anticipado, se establece de manera expresa que:

> *"En el proceso de contratación la Entidad no entregará al Interventor anticipo y/o pago anticipado."*

En consecuencia, el Interventor no tiene derecho al reconocimiento de recursos por concepto de anticipo o pago anticipado.

6.6.2 Seguimiento Programa de Inversión

Debido a que el contrato de Interventoría no estipula anticipo, programa de inversión de anticipo no aplica en este numeral.

6.6.3 Actas de Comité de Obra

Se realizaron los siguientes comités de seguimiento en el periodo mensual:

Tabla 14. Actas de comité

No.	Fecha
21	04 de junio de 2026
22	18 de junio de 2026
23	25 de junio de 2026

Fuente: Elaboración propia

Las actas de comité se encuentran anexan al presente Informe.

6.6.4 Actas de Reunión

Se realizaron las siguientes reuniones en el periodo mensual:

Tabla 15. Actas de reunión

Fecha	Objeto	Participación de
01 de junio de 2026	Reunión socialización Plan de Exploración Geotécnica.	Contratista de obra e Interventoría

Fuente: Elaboración propia

Las actas de reunión se encuentran anexan al presente Informe.

7 Conclusiones y recomendaciones

Durante el período objeto del presente informe, correspondiente al mes de **junio de 2026**, el proyecto se encuentra contractualmente en etapa de construcción, teniendo en cuenta que la fase de Revisión, Ajuste y/o Actualización y/o Complementación de los Estudios y Diseños inició el 1 de diciembre de 2025 y tenía prevista su finalización el 28 de febrero de 2026. En consecuencia, la etapa constructiva inició contractualmente el 1 de marzo de 2026.

Respecto a la fase de estudios y diseños, se evidencia un avance en tiempo del 100 %, equivalente a la ejecución de los noventa (90) días programados contractualmente. No obstante, con corte al treinta (30) de junio de 2026, se presenta un avance físico del 65.48 %.

Por lo anterior, el Contratista de obra no acreditó el cumplimiento integral de los alcances establecidos para esta etapa, particularmente en lo relacionado con la entrega completa, oportuna y conforme a los requisitos técnicos de los productos exigidos contractualmente. En atención a esta situación, la Interventoría remitió requerimientos de apremio mediante las comunicaciones No. HMV-4075-156 del 02 de marzo de 2026 y No. HMV-4075-221 del 31 de marzo de 2026, así como efectuó seguimiento permanente en los diferentes comités realizados entre la Entidad, el Contratista de obra y la Interventoría.

Del análisis efectuado a los diferentes volúmenes correspondientes a la etapa de estudios y diseños, se concluye que, si bien algunos componentes presentan entregas parciales o documentos en proceso de subsanación, la mayoría de los estudios técnicos fundamentales, tales como diseño geométrico, geotecnia, pavimentos, estabilidad de taludes y estructuras, no han sido entregados en su versión final o presentan observaciones pendientes de atención por parte del Contratista de obra. En consecuencia, se evidencia un presunto incumplimiento en relación con la entrega integral y oportuna de los productos exigidos contractualmente para esta fase,

situación que compromete la adecuada transición hacia la etapa constructiva y limita la disponibilidad de insumos técnicos debidamente aprobados para soportar el desarrollo de las actividades de obra.

Por otra parte, el avance físico del proyecto en los informes semanales de la Interventoría se mantiene en el 0 %, situación atribuida principalmente a que el Contratista de obra no ha presentado el Programa de Obra ajustado conforme a las observaciones emitidas por la Interventoría. En razón de lo anterior, la Interventoría remitió informe de presunto incumplimiento contractual.

Es importante señalar que, sin la aprobación del Programa de Obra, la Interventoría no puede efectuar de manera adecuada el control, seguimiento y validación de la planeación y ejecución del proyecto. Esta situación motivó la solicitud de aplicación de sanciones por presunto incumplimiento al Contratista Consorcio Vías del Sumapaz, mediante comunicación HMV-4075-154 del 02 de marzo de 2026, con radicado ICCU-E-2026-0003772.

Posteriormente, esta Interventoría remitió a la Entidad la solicitud de aplicación de sanciones por presunto incumplimiento parcial del Contratista CONSORCIO VÍAS DEL SUMAPAZ, mediante comunicación HMV-4075-311 del 04 de mayo de 2026, radicada bajo el No. ICCU-E-2026-0008437, en relación con los siguientes aspectos:

- Presunto incumplimiento parcial actualizado atribuible al Contratista por la no presentación oportuna y completa del Programa de Obra requerido para el seguimiento y control de la ejecución contractual.
- Presunto incumplimiento parcial relacionado con la etapa de revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños, toda vez que la Interventoría evidenció que aproximadamente el 48% del corredor vial contaba con estudios y diseños de referencia provenientes de la Consultoría ICCU-060-2020, mientras que el 52% restante requería el desarrollo de estudios y diseños para soportar técnicamente la ejecución de las obras.

Finalmente, para el periodo de junio de 2026, el Contratista de obra no realizó actividades de obra, situación que quedo registrada en la bitácora de obra.

8 Anexos

8.1 Correspondencia
8.2 Registro fotográfico del avance de las obras.
8.3 Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.
8.4 Bitácora del mes correspondiente
8.5 Certificación componente ambiental y social
8.6 Acta de costos de interventoría
8.7 Informes semanales
8.8 Garantías
8.9 Actas de comité
8.10 Actas de reunión
8.11 Plan de Inversión de anticipo
8.12 Plan anual de caja
8.13 Acta de localización
8.14 Formato estado del tiempo